



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°101-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día viernes veintiséis de abril del dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las catorce horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidenta	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

COMISIONADOS

Sra. Esmeralda Allen Mora	FA	
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II

AUSENTES

Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Buenas tardes señores regidores propietarios señores regidores suplentes síndicos propietarios y suplentes señor alcalde, señora vicealcaldesa, señora secretaria, señores que están en la sala de sesiones que hoy nos acompañan, señor diputado Geison Valverde, señora Johana Araya esposa de nuestro señor alcalde, compañeros de la municipalidad de Siquirres y vecinos del cantón que hoy nos acompañan, damos inicio a la sesión Extraordinaria número 101 con fecha 26 del 4 del 2024, mandamos un saludo muy especial a los que nos ven a través de la redes sociales y al Corazón del Caribe, el orden del día de hoy, en el artículo uno tenemos la aprobación del orden del día, en el artículo dos oración inicial, en el artículo tres informe de gestión de alcaldía. Señores regidores quiero hacer una alteración al orden de día para presentar una moción, con la siguiente alteración al orden procedemos a la aprobación de la misma, hoy no está con nosotros la señora regidora Allen que está en comisión y su suplente tampoco está por acá, señora regidora. -----

ACUERDO N°4841-26-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una alteración al Orden del Día, para incluir mociones antes del informe de Gestión de Alcaldía. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

- I.** Lectura y aprobación del orden del día.
- II.** Oración inicial.
- III.** Moción.
- IV.** Informe de Gestión de Alcaldía.

Presidente Black Reid: Quiero pedirle al señor diputado don Geison Valverde que tenga el gusto de acompañarnos por acá, señor diputado. -----

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, antes de la aprobación del orden del día, para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Moción.

1.-Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los seis regidores propietarios: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría, presentes en la Sala de Sesiones, que textualmente cita: -



MOCION

Presentada por el señor alcalde Mangell McLean Villalobos

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

RESULTANDO

PRIMERO: Que la convención colectiva de la Municipalidad de Siquirres fue denunciada de forma oportuna, de conformidad con lo regulado en el artículo 58 inciso e) del Código de Trabajo.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 700 del Código de Trabajo, este Concejo Municipal nombró una delegación de alto nivel para negociar el instrumento convencional que sustituirá al denunciado. Lo anterior, con la Seccional del Sindicato ANEP como sindicato negociante.

TERCERO: Que, en lo que resulta de interés, en fecha 12 de abril del 2024 las delegaciones (patronal y sindical) finalizaron la negociación indicada en lo que a estas compete (en dicho proceso participó como buen componedor el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social); remitiendo la aprobación de lo acordado a este Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 704 del Código de Trabajo.

CUARTO: Que, a la luz de lo indicado, procede que este Concejo Municipal, conozca el texto negociado y, previa valoración, lo apruebe para ser remitido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su revisión y homologación.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

UNICO: Que lo negociado por las partes para ser enviado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva homologación, previa aprobación de este Concejo Municipal, según consta en el acta de cierre del 12 de abril del corriente corresponde al siguiente texto:

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024-2027

La presente Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de Siquirres (en adelante llamada Patrono, Municipalidad o Institución) y la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), se suscribe toda vez que ambas partes reconocen la figura de la negociación colectiva como un derecho fundamental de orden laboral y una medida por excelencia para la prevención y solución de conflictos de trabajo; ésta fortalece y mejora las relaciones obrero-patronales y es una manifestación de diálogo social.

Las partes suscribientes, de conformidad con el artículo 62 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en los artículos 54 y siguientes, así como, 688 y siguientes y concordantes del Código de Trabajo y, deseosas de mantener las relaciones obrero-patronales dentro de un plano de armonía y colaboración mutua, convienen:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. OBJETIVO.

La presente Convención Colectiva regulará las condiciones en que el trabajo debe prestarse y las demás materias relativas a éste, con relación a todas las personas que laboren para la Municipalidad, con las excepciones que establece este mismo cuerpo normativo.

La Municipalidad respetará todos los derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas que se generen en esta Convención Colectiva de Trabajo.

Artículo 2. CARÁCTER DE LEY PROFESIONAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Convención Colectiva tendrá carácter de ley profesional para:

- 1) Las partes que la suscriban.
- 2) Todas las personas que trabajen en la Municipalidad y aquellas que en el futuro ingresen a laborar en la Municipalidad.

Las personas trabajadoras activas que se encuentren en el exterior, ejerciendo sus funciones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

municipales, sindicales, o disfrutando de alguna beca o pasantía otorgada por la Municipalidad, también estarán cubiertas por la presente Convención Colectiva.

Artículo 3. PERSONAS TRABAJADORAS EXCLUIDAS.

No tendrán derecho a los beneficios que establece la presente Convención Colectiva, aquellas personas trabajadoras que se enmarquen dentro de los supuestos de exclusión que establezca el Código de Trabajo o cualquier otra ley que resulte vigente y aplicable a la materia (el Alcalde o Alcaldesa Municipal, Vice alcalde o Vice alcaldesa, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes - entiéndase todos los puestos que sean de elección popular-; y Auditores y Sub Auditores Municipales y cualquier otro que se enmarque en lo indicado).

Cualquier interpretación sobre la exclusión deberá ser realizada de forma restringida.

Artículo 4. CONTENIDO DE LA CONVENCION COLECTIVA.

En esta Convención Colectiva de trabajo debe entenderse incluidas todas las normas relativas a las garantías sindicales establecidas en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por Costa Rica. Asimismo, todos los derechos irrenunciables de orden laboral, regulados en el Código de Trabajo, Código Municipal u otra normativa aplicable.

Artículo 5. CUMPLIMIENTO

Las partes se comprometen al cumplimiento de la presente Convención Colectiva de Trabajo; el incumplimiento será sancionado conforme corresponda según la normativa aplicable, pudiendo incurrir la Municipalidad, por ello, en infracción a las leyes laborales.

Los actos y contratos que realice la Municipalidad deberán ajustarse a este instrumento normativo, caso contrario podrán resultar inválidos o anulables.

ARTÍCULO 6. VALORES INSTITUCIONALES.

El Sindicato ANEP, a través de su Seccional, acompañará y apoyará a la Municipalidad en el fortalecimiento y defensa de sus valores institucionales, dentro de los que destacan:

- 1) Democracia de género, sororidad y solidaridad.
- 2) Compromiso con una política de igualdad y equidad entre géneros.
- 3) Compromiso y transparencia en el ejercicio de la función pública y en la rendición de cuentas.
- 4) Excelencia técnica.
- 5) Trabajo de equipo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 6) Respeto a la igualdad, equidad y diversidad.
- 7) Eficiencia y eficacia.
- 8) Respeto a los derechos de las personas trabajadoras.
- 9) Relaciones interpersonales en el marco del trabajo basadas en el respeto mutuo y la comunicación asertiva.

Artículo 7. DOMICILIO Y DEFINICIONES.

Para los efectos de esta Convención Colectiva de Trabajo, las partes señalan como domicilio el Cantón de Siquirres, Provincia de Limón, Costa Rica.

Se utilizarán las siguientes definiciones para efectos del instrumento:

1) REPRESENTANTE PATRONAL: Representantes de la Municipalidad: Alcalde o Alcaldesa Municipal y todo aquel funcionario o funcionaria considerada en el artículo 5 del Código de Trabajo.

2) SINDICATO: Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, que en adelante se denominará ANEP.

3) PERSONAS TRABAJADORAS: Todas aquellas personas físicas que presten de forma personal sus servicios a la Municipalidad en relación de subordinación y devengando salario (que tengan relación laboral). Para este efecto deberá tenerse presente lo que al particular dispone la presente Convención Colectiva de Trabajo.

4) CONVENCIÓN: Este instrumento normativo que, con arreglo a las leyes, tendrá fuerza de ley entre las partes, de acuerdo a lo consignado en el Artículo 62 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y el artículo 55 del Código de Trabajo.

CAPÍTULO II. ESTABILIDAD LABORAL.

Artículo 8. ESTABILIDAD LABORAL.

La Municipalidad respetará la estabilidad laboral de las personas trabajadoras, de conformidad con la naturaleza del nombramiento y puesto del que se trate.

Salvo que, excepcionalmente, por la naturaleza del puesto no aplique, solo podrá despedirse a una persona trabajadora por causas contempladas en la legislación nacional.

Para despedir a una persona trabajadora sin responsabilidad patronal, por haber incurrido en falta grave, deberá seguirse un procedimiento administrativo que cumpla con las condiciones propias del debido proceso y, en términos generales, deberán cumplirse los requisitos establecidos en la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

normativa interna de la Municipalidad, el Código Municipal y cualquier otra normativa aplicable. Cuando en sede judicial se determine que la Municipalidad despidió a una persona trabajadora, aforada o no, sin razón justa para ello o sin haber seguido los procedimientos correspondientes, la Institución acatará lo dispuesto por la autoridad judicial de forma expedita, tanto en cuanto a eventuales reinstalaciones como a pagos ordenados por dicha autoridad. La Municipalidad actuará de igual forma en el caso de que lo emitido por las autoridades judiciales sea una medida cautelar a favor de la persona trabajadora; lo anterior, sin detrimento de las acciones que pueda tomar la Institución en cuanto a la defensa de sus intereses en la sede indicada.

CAPITULO III. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

SECCIÓN I. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

Artículo 9. PLAZA VACANTE.

La Municipalidad no podrá exigir requisitos, méritos o competencias para la adjudicación de una plaza vacante, diferentes a los que resulten indispensables para ocuparla.

Se entenderá por plaza vacante aquella que no cuenta con persona titular nombrada en ésta a tiempo indefinido.

Para la adjudicación de una plaza vacante se considerarán los siguientes factores, sin perjuicio de otros aplicables:

1) Idoneidad comprobada.

2) Tratándose de cargos que requieran el ejercicio de una actividad profesional, la persona trabajadora deberá estar agremiada y activa en el colegio profesional correspondiente, en caso de que dicha condición sea exigida para el ejercicio de la actividad.

3) Todo concurso para llenar una plaza vacante se hará de conocimiento de las personas trabajadoras mediante publicaciones colocadas en lugares visibles en los diferentes centros de trabajo (edificios administrados por la Municipalidad) y mediante comunicados realizados a las personas trabajadoras que cuenten con correo electrónico institucional; lo anterior, sin perjuicio de que se puedan utilizar otros medios junto con los indicados.

Dichas publicaciones se harán con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha de apertura del concurso.

A los concursos externos, además, se les dará la publicidad que se requiera según la legislación aplicable.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4) Ninguna plaza vacante se podrá sacar a concurso externo sin que se haya agotado de previo el concurso interno como mecanismo de selección de personal.

5) Al llenar plazas vacantes mediante concurso interno, la evaluación del desempeño será el primer criterio de desempate y la antigüedad en la institución el segundo. Lo anterior se considerará para efectos de establecer el estricto orden descendente de calificación de la terna respectiva.

6) Al llenar plazas vacantes mediante concurso externo, tendrán prioridad aquellas personas trabajadoras municipales que hayan participado, si se encuentran en idénticas condiciones (calificación) respecto a las otras personas externas participantes.

Mientras se desarrollan los mecanismos de selección de personal para llenar una plaza vacante, la Municipalidad podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de una persona trabajadora hasta por el plazo de dos meses; dicho plazo solamente podrá ser extendido de forma justificada y objetiva, con el fin de dar continuidad al servicio o evitar su afectación.

Al quedar vacante una plaza, la Municipalidad deberá iniciar los procedimientos de selección y nombramiento de personal tendientes a llenarla de forma oportuna, atendiendo a los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

Artículo 10. PERÍODO DE PRUEBA PARA OCUPAR UNA PLAZA CON NOMBRAMIENTO A TIEMPO INDEFINIDO.

Salvo que por ley se establezca un periodo diferente o especial, toda persona trabajadora que ingrese a laborar a la Municipalidad tendrá un período de prueba de tres meses naturales contados a partir de la fecha de su nombramiento. Dentro del período de prueba, siempre y cuando medien razones objetivas, la Municipalidad podrá poner fin al contrato de trabajo sin responsabilidad patronal y sin seguir los procedimientos previos propios de despido cuando existe estabilidad laboral (una vez pasado el período de prueba), excepto en lo que se refiere a la obligación del patrono de pagar lo que pudiere corresponderle en los extremos de vacaciones legales, aguinaldo y cualquier otro aplicable.

Toda persona trabajadora que haya cumplido satisfactoriamente su período de prueba para ocupar en propiedad una plaza que se encontraba vacante, será considerada como persona trabajadora permanente de la Municipalidad y tendrá la estabilidad propia del cargo.

La Municipalidad comunicará a la persona trabajadora que ha superado el periodo de prueba dentro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del plazo de diez días hábiles a que haya finalizado dicho periodo.

Artículo 11. ASCENSO TEMPORAL.

Cuando una persona trabajadora sea designada para sustituir a otra de mayor jerarquía en sus funciones, por encontrarse ésta incapacitada, en vacaciones u otro permiso o licencia, la Municipalidad reconocerá a la temporalmente ascendida, el salario superior que le corresponda por la ocupación interina de la plaza, a la luz de la normativa que resulte aplicable.

Toda persona que sea ascendida de forma interina deberá cumplir con los requisitos propios de la plaza que corresponde al ascenso.

Una vez finalizado el nombramiento, la persona trabajadora volverá a la plaza que ocupa en propiedad en las condiciones ordinarias que a ésta correspondan.

SECCIÓN II. CARRERA ADMINISTRATIVA.

Artículo 12. DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

Las partes reconocen la carrera administrativa municipal como medio de desarrollo y promoción humana de todas las personas trabajadoras de la Institución. Se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre las personas servidoras y la administración municipal que propicia la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de autoridad y busca garantizar la idoneidad, optimización, permanencia, promoción y excelencia del recurso humano.

Artículo 13. PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN.

El régimen de Carrera Administrativa atenderá, entre otros, a los principios de: legalidad, objetividad, igualdad, no discriminación, idoneidad, equidad, economía procesal y celeridad; utilizando criterios de proporcionalidad y razonabilidad. Tal régimen buscará el aprovechamiento del recurso humano y la dignificación del servicio público, con el objetivo de cumplir la gestión Municipal.

CAPITULO IV. DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DE LA ASISTENCIA A LABORES.

SECCIÓN I. JORNADAS DE TRABAJO.

APARTADO I. ESQUEMAS ABIERTOS DE JORNADAS Y HORARIOS

Artículo 14. ESQUEMAS DE JORNADAS Y HORARIOS APLICABLES A LA RELACIÓN LABORAL PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Para asegurar la buena prestación y continuidad de los servicios que brinda, la Municipalidad podrá implementar diferentes jornadas y horarios de trabajo. Las jornadas de trabajo que se implementen deberán respetar los límites que regula el Código de Trabajo. La Municipalidad tendrá la oportunidad de establecer turnos de trabajo de acuerdo a las necesidades del Cantón y el servicio público.

La jornada semanal de labores efectivas será de lunes a viernes para el personal administrativo.

Para el personal operativo (policías municipales, encargado de mercado, Departamento de Gestión Ambiental y el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal) la jornada semanal atenderá a las necesidades institucionales, debiendo la Municipalidad, en todo caso, respetar los derechos laborales de las personas trabajadoras.

Tanto para el personal administrativo como para el personal operativo de nuevo ingreso, la jornada semanal será de un máximo de cuarenta y dos horas en jornada diurna y mixta y treinta y seis en nocturna.

La Municipalidad no podrá modificar la jornada diaria y/o semanal de ninguna persona servidora cubierta por esta norma de forma unilateral, por ser esta un elemento esencial de la relación laboral.

Artículo 15. JORNADA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS MUNICIPALES QUE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTA CONVENCIÓN SE ENCUENTREN TRABAJANDO EN LA INSTITUCIÓN.

Las personas servidoras municipales que a la entrada en vigencia de esta Convención se encuentren trabajando para la Municipalidad, mantendrán sin variación alguna la jornada de trabajo en la que laboran; en el caso de ascensos permutas u otros movimientos la jornada a atender será la aplicable a la plaza antes de la entrada en vigencia de la convención colectiva. Las jornadas aplicables para el personal para efectos de esta norma serán, de lunes a viernes (en jornada continua salvo que se expresamente se indique que es jornada discontinua):

1) Personas trabajadoras administrativas con un horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas.

2) Las personas que ocupan cargos de peones de campo, encargados de labores insalubres (limpieza de alcantarillas, aplicadores de herbicidas, chapeas y limpieza de caños, aseo de vías, bacheos con mezcla asfálticas) con un horario de las 6:00 horas a las 12:00 horas.

3) Los peones y operarios de recolección de basura, una jornada de 6 horas diarias de lunes a viernes, pudiéndose realizar dicha jornada de las 6:00 horas a las 12:00 horas o de las 12:00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 horas a las 18:00 horas.

2 4) Los peones de fabricación y colocación de alcantarillas y cunetas y operarios de maquinaria,

3 una jornada de 8 horas diarias de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:00 p.m.

4 5) Guarda de las 6:00 horas a las 15:00 horas.

5 6) Mercado de 6:00 a 9:30 y 12:00 a 17:30 (jornada discontinua).

6 La Municipalidad no podrá modificar la jornada diaria y/o semanal de ninguna persona servidora

7 de forma unilateral, por ser esta un elemento esencial de la relación laboral.

8 Se excluye de los alcances de la presente norma al personal de la Policía Municipal, que se registrá

9 por la legislación especial que le aplica.

10 Artículo 16. ATENCIÓN AL PUBLICO.

11 De forma ordinaria la Municipalidad iniciará la atención al público a las 8:15 horas y se cerrará a

12 las 15:30 horas.

13 Artículo 17. TIEMPOS DE DESCANSO EN JORNADA ORDINARIA CONTINUA PARA EL

14 PERSONAL MUNICIPAL.

15 En la jornada ordinaria de trabajo continua, las personas trabajadoras disfrutarán de cuarenta y

16 cinco minutos para efectos del descanso correspondiente al almuerzo o cena, quince minutos de

17 descanso en la primera mitad de la jornada y diez minutos de descanso en la segunda. Tal descanso

18 será remunerado y la persona permanecerá a las órdenes de la Municipalidad.

19 La coordinación de los tiempos indicados será responsabilidad de cada jefatura inmediata, quien

20 deberá velar por la continuidad de los servicios de la Municipalidad.

21 En ningún caso se podrá acumular los tiempos de descanso.

22 Artículo 18. DERECHO AL TIEMPO DE DESCANSO Y DESCONEXIÓN DIGITAL.

23 Toda persona trabajadora tendrá derecho al descanso absoluto una vez terminada su jornada de

24 trabajo y antes del inicio de la siguiente jornada.

25 Las personas trabajadoras tendrán derecho a la desconexión digital fuera de su jornada de trabajo

26 ordinaria, en vacaciones y al disfrutar de permisos o licencias con goce de salario dirigidos a fines

27 estrictamente personales, permisos sin goce de salario entre otros en los que aplique la figura. Lo

28 anterior a fin de garantizar su descanso efectivo, así como de espacio personal y familiar.

29 La desconexión no aplicará cuando la persona trabajadora deba estar disponible por estar adscrito

30 al régimen de disponibilidad (cuando se deba encontrar disponible según el rol), cuando se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

encuentre laborando en jornada extraordinaria o por cualquier otra razón que de acuerdo al ordenamiento jurídico resulte aplicable.

El derecho indicado aplicará incluso cuando la Municipalidad facilite equipo institucional, como teléfonos, computadora y otro, para efectuar su labor y la persona trabajadora lo custodie fuera de su jornada laboral.

Artículo 19. LÍMITE DIARIO DE LABORES.

La jornada extraordinaria, sumada a la ordinaria, no podrá exceder de doce horas diarias. Todo lo referente a la jornada extraordinaria se regirá por lo establecido en el Código de Trabajo y la demás normativa que resulte aplicable.

No estará permitida la jornada extraordinaria permanente.

APARTADO II. JORNADA EXTRAORDINARIA

Artículo 20. JORNADA EXTRAORDINARIA.

La labor en jornada extraordinaria deberá responder a situaciones excepcionales y deberá darse aviso del deber de laborarla con al menos veinticuatro horas de anticipación salvo urgencia o necesidad calificada.

El trabajo en jornada extraordinaria deberá ser previamente solicitado o autorizado por escrito por el superior inmediato de la persona trabajadora (por cualquier medio), quien deberá verificar la existencia de contenido presupuestario con la Oficina de Talento Humano.

Artículo 21. REMUNERACIÓN DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA.

La jornada extraordinaria será remunerada de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, considerando el día en que fue laborada. Lo laborado como jornada extraordinaria no podrá ser compensado con tiempo libre dentro de la jornada laboral o de cualquier otra forma que no sea el pago del salario correspondiente.

La jornada extraordinaria solicitada o autorizada por la jefatura y laborada de forma efectiva deberá ser pagada a la persona trabajadora.

La inexistencia de contenido presupuestario no eximirá a la Municipalidad de pagar lo efectivamente laborado, siempre que haya mediado solicitud o autorización expresa de la jefatura inmediata.

SECCIÓN II. DE LA ASISTENCIA AL TRABAJO.

Artículo 22. DEBER DE ASISTENCIA.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El personal municipal deberá asistir al centro de trabajo o lugar en el que debe desarrollar sus labores, atendiendo a las jornadas y horarios que le correspondan, salvo que cuente con algún permiso, licencia o causa justa para no hacerlo.

Artículo 23. REGISTRO DE ASISTENCIA.

Será deber de las personas trabajadoras registrar su ingreso y salida de labores en los registros o medios que disponga la Municipalidad. Lo anterior, deberá realizarse por las personas trabajadoras en los días hábiles de su jornada semanal y en aquellos inhábiles cuando les corresponda laborar.

La persona trabajadora tendrá derecho a conocer su registro de asistencia, previa solicitud de su parte a la Municipalidad.

Artículo 24. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.

Atendiendo al principio de buena fe, la persona trabajadora procurará notificar a su jefe inmediato, verbalmente, mediante documento escrito o por cualquier otro medio idóneo, las causas que le impiden asistir al trabajo; lo anterior, antes o al inicio de la jornada laboral en que en que se dará su ausencia, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Sin detrimento del aviso al que se refiere el párrafo anterior, toda ausencia deberá justificarse por escrito, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su ocurrencia, aportando las pruebas que resulten pertinentes. Solo en casos excepcionales, de fuerza mayor u otras circunstancias análogas debidamente comprobadas que objetivamente lo justifiquen, podrá realizar la comunicación hasta el momento en que desaparezcan las causas que le imposibilitaron hacerlo directa o indirectamente dentro del plazo indicado.

Las ausencias por enfermedad serán justificadas y darán derecho a subsidio, según corresponda, cuando la persona trabajadora presente de forma oportuna el comprobante de incapacidad emitido por un médico autorizado de la Caja Costarricense del Seguro Social o del Instituto Nacional de Seguros. Todo lo anterior de conformidad a la normativa aplicable a la materia.

Artículo 25. FORMA Y MOMENTO PARA CONTABILIZAR LAS FALTAS CONTRA LA ASISTENCIA.

Para efectos disciplinarios, las faltas contra la asistencia serán contabilizadas al final de un mismo mes calendario. La Municipalidad notificará los traslados de cargos de dichas faltas dentro del mes calendario siguiente a aquel con respecto al cual se contabilizan.

CAPITULO V. DEL SALARIO Y EL AGUINALDO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 26. DERECHO AL SALARIO.

La Municipalidad reconoce el salario como un derecho fundamental de todas sus personas trabajadoras y un elemento esencial de la relación laboral. Toda persona trabajadora tendrá derecho a un salario mínimo de fijación periódica, por jornada ordinaria, que le procure bienestar y existencia digna.

La Municipalidad respetará todas las medidas tendientes a la protección del salario; tanto las internas como la legislación externa que resulte vigente y aplicable; asimismo, respetará todos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia salarial que Costa Rica haya ratificado y que resulten vigentes y aplicables.

El salario total de la persona trabajadora será la suma del salario base con los componentes e incentivos adicionales, lo anterior cuando aplique el esquema de salario compuesto según la normativa aplicable.

Artículo 27. REMUNERACIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MUNICIPALIDAD.

Para efectos del tema de aumentos salariales y de remuneraciones en general, la Municipalidad atenderá lo establecido en la legislación aplicable, incluyendo la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley Marco de Empleo Público.

El porcentaje de anualidades en el esquema de base más pluses, cuando dicho esquema aplique, se reconocerá cuando se presenten los supuestos y se cumplan los requisitos establecidos en la legislación. Para establecer el cálculo del monto nominal fijo por concepto de incentivo de anualidad, se aplicará el uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde para el mes de julio del año 2018, para cada escala salarial.

Artículo 30. SALARIO ESCOLAR. El salario escolar se reconocerá a más tardar el día diez de enero de cada año. Se aplicarán los rebajos que por Ley correspondan y los del aporte sindical y asociación solidarista.

Artículo 28. MODALIDAD DE PAGO.

La Municipalidad pagará el salario a sus personas trabajadoras aplicando la modalidad de pago mensual con adelanto quincenal. Los días de pago serán el trece y veintisiete de cada mes.

Artículo 29. AGUINALDO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Todas las personas trabajadoras de la Municipalidad tendrán derecho a recibir durante los primeros diez días naturales del mes de diciembre de cada año, un salario adicional (aguinaldo); excepto si han servido menos de un año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado.

En caso de que exista finalización de la relación laboral, el pago del aguinaldo se hará junto con la liquidación correspondiente, de forma proporcional al tiempo laborado en el período de cálculo.

CAPITULO VI. VACACIONES, DIAS FERIADOS Y ASUETOS.

Artículo 30. DERECHO A VACACIONES.

La Municipalidad reconoce el derecho de todas las personas trabajadoras de disfrutar vacaciones anuales remuneradas, por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de la Municipalidad.

En materia de vacaciones aplicará el principio de Estado Patrono Único.

Artículo 31. PERÍODO DE VACACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 155 inciso e) del Código Municipal, norma vigente y especial aplicable a la Institución, las personas trabajadoras tendrán derecho a disfrutar de vacaciones de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 1) Si hubieren trabajado de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozarán de quince días hábiles de vacaciones.
- 2) Si hubieren trabajado de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozarán de veinte días hábiles de vacaciones.
- 3) Si hubieren trabajado durante diez años y cincuenta semanas o más, gozarán de treinta días hábiles de vacaciones.

Para el cómputo de vacaciones sólo se tomarán en cuenta los días que resulten hábiles según la jornada de cada persona trabajadora. No podrán ser computados como vacaciones los feriados y los días de asueto, ni aun cuando éstos se presenten dentro del disfrute del período vacacional.

Con base en el principio de Estado Patrono Único, los años laborados para el Estado y sus instituciones se computarán para efectos de determinar el parámetro aplicable.

Para que se otorgue ese reconocimiento se deberá presentar ante la oficina de Recursos Humanos, documento certificado, extendido por quien resulte competente en la institución emisora, en el que al menos se hagan constar: el detalle del tiempo laborado por la persona trabajadora, incluyendo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

su fecha de ingreso y la fecha de finalización de la relación laboral.

No se podrán acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos.

Artículo 32. SOBRE EL PAGO DEL SALARIO EN VACACIONES.

El salario de las vacaciones se pagará en forma ordinaria en las fechas correspondientes a los pagos que quincenalmente realiza la Municipalidad y se calculará tomando el promedio de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias devengadas por la persona trabajadora durante las últimas cincuenta semanas de labores.

Artículo 33. REMUNERACIÓN DE DIAS FERIADOS, ASUETOS Y DIAS DE DESCANSO.

El pago de los días feriados, de descanso semanal o asuetos se regirá por lo establecido en el Código de Trabajo (doble del salario ordinario).

ARTÍCULO 34. VACACIONES Y FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Si quedaran vacaciones pendientes de disfrute efectivo al momento de la terminación de la relación laboral, independientemente de la causa, éstas serán pagadas por el patrono, junto con cualquier otro extremo que resulte procedente, al momento de la liquidación.

CAPITULO VI. CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

SECCIÓN I. CAPACITACIÓN.

Artículo 35. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

El Departamento de Talento Humano de la Municipalidad establecerá programas de capacitación con igualdad de condiciones para las personas trabajadoras, según las necesidades de la Institución, con el fin de lograr la maximización de sus fortalezas y habilidades para una mejor prestación del servicio.

La Municipalidad mantendrá un programa de becas para las personas trabajadoras, mismo que podrá incluir becas para terminar estudios secundarios y para estudios superiores dirigidos a obtener un grado académico. Para otorgar las becas necesariamente se deberán considerar las necesidades institucionales y que los estudios para los que se soliciten sean de beneficio para la Administración.

Los propósitos de las capacitaciones que realice la Institución atenderán a los regulados en el Código Municipal para el Sistema Nacional de Capacitación Municipal.

Artículo 36. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Municipalidad, dentro de su programa de capacitación, buscará establecer programas de formación con el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y otras instituciones, con el fin de que éstas brinden cursos de capacitación al personal municipal que resulten de interés para la gestión municipal, y, en cada caso, para el desarrollo de las funciones de las personas trabajadoras. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad y posibilidad de esas instituciones. Asimismo, la Municipalidad podrá contratar a profesionales o empresas para brindar capacitación especializada al personal.

El Sindicato podrá proponer a la Municipalidad posibles temas y actividades de capacitación impartidas por las instituciones indicadas o por cualquier otra institución o empresa.

Artículo 37. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN TENDIENTES A EVITAR SITUACIONES DE CONFLICTO.

La Municipalidad fomentará actividades de capacitación de promoción de liderazgo respetuoso y tendientes a mantener ambientes de trabajo donde prevalezca el respeto, el trato digno, el trabajo en equipo, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la comunicación asertiva, con el propósito de prevenir situaciones de conflicto o violencia en los centros de trabajo o con relación a éste.

Artículo 38. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN VOLUNTARIAS Y OBLIGATORIAS.

Las actividades de capacitación podrán ser de carácter voluntario u obligatorio, según lo defina la Municipalidad.

Se entenderá que una actividad de capacitación es voluntaria cuando la Municipalidad invite al personal a recibirla sin imposición alguna. La invitación podrá ser general para todas las personas trabajadoras o bien dirigidas a perfiles específicos según el contenido del programa. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la persona trabajadora que voluntariamente reciba la actividad de capacitación, de cumplir con la misma a cabalidad una vez aprobada su participación.

Se entenderá que una actividad de capacitación es obligatoria cuando la Municipalidad comunique a la persona trabajadora, de forma directa su obligación de recibir la actividad de capacitación de la que se trate.

Las actividades de capacitación, sean voluntarias u obligatorias, serán recibidas por las personas trabajadoras mediando permiso con goce de salario en caso de que se impartan en horas laborales.

Cuando los cursos sean obligatorios, las personas trabajadoras tendrán derecho al pago de horas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

extras en caso de que la actividad no se realice en horas laborales y tendrán derecho al pago de viáticos cuando así corresponda.

Artículo 39. SELECCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN ABIERTAS- VOLUNTARIAS.

Para seleccionar a las personas trabajadoras que se encuentren interesadas en aprovechar oportunidades de capacitación que, con cupo limitado, ofrezca la Municipalidad, ésta pondrá en práctica procedimientos que garanticen una escogencia objetiva y la mayor satisfacción de los intereses Institucionales.

De previo a la apertura del proceso de solicitud de inscripción o en el momento de iniciarse dicha apertura, la Municipalidad brindará información de la actividad de capacitación al Sindicato para su conocimiento y para su divulgación si a bien lo tiene la organización.

Artículo 40. FORMA, TIEMPO Y LUGAR.

Las actividades de capacitación se podrán impartir de forma virtual o presencial, en el centro de trabajo de las personas trabajadoras o fuera de él y dentro o fuera de la jornada ordinaria. Las actividades fuera de jornada ordinaria deberán ser excepcionales y debidamente justificadas.

Artículo 41. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

Las personas trabajadoras se encontrarán obligadas a asistir y prestar el mayor interés en las actividades de capacitación que resulten obligatorias y en aquellas para las que se les haya aprobado, por así haberlo solicitado, permiso con goce de salario y/o beca.

SECCIÓN II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Artículo 42. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Se entenderá por evaluación del desempeño el mecanismo mediante el cual la Municipalidad evaluará, de forma periódica, el desempeño de sus personas trabajadoras. Estará compuesto por el conjunto de normas, técnicas, métodos, protocolos y procedimientos armonizados, justos, transparentes e imparciales orientados a evaluar bajo parámetros objetivos que resulten acordes con las funciones de la persona servidora evaluada, sus responsabilidades y el perfil del puesto que ocupa.

Por medio de la evaluación del desempeño se establecerá si el desempeño de la persona trabajadora se apega al rendimiento previsto y cumplimiento de metas establecidas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Artículo 43. OBJETIVO.

2 La evaluación del desempeño tendrá como principal objetivo buscar la mejora continua de la
3 gestión pública de la Municipalidad y del desempeño y desarrollo integral de las personas
4 trabajadoras.

5 En todo caso, la Municipalidad tomará acciones correctivas oportunas en relación con las
6 deficiencias que presente el personal en el trabajo, buscando en todo momento su rendimiento
7 óptimo. Para lo anterior, utilizará mecanismos de comunicación adecuados.

8 Artículo 44. PRINCIPIOS.

9 En la Municipalidad la evaluación del desempeño se regirá, entre otros que resulten aplicables,
10 por los siguientes principios: participación, transparencia, objetividad, imparcialidad, igualdad de
11 oportunidades, igualdad de trato y no discriminación, legalidad, eficacia y eficiencia.

12 Artículo 45. SUJETOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

13 La Municipalidad evaluará a todas las personas trabajadoras, independientemente de la naturaleza
14 de su nombramiento y del puesto que ocupen.

15 Artículo 46. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

16 Para efectos de la evaluación del desempeño, la Municipalidad utilizará instrumentos apropiados
17 que permitan que la evaluación sea lo más objetiva posible.

18 Artículo 47. DEBER DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

19 La Municipalidad, a través de los representantes patronales, deberá realizar la evaluación del
20 personal municipal de forma oportuna, según se regule el tema en los instrumentos normativos y
21 procesos aplicables.

22 En caso de que no se realice la evaluación del período correspondiente, ni oportunamente ni aun
23 de forma tardía, por causas achacables a la Institución, esto no podrá afectar a la persona
24 trabajadora no evaluada. Lo anterior, deberá ser evaluado en cada caso concreto.

25 En el supuesto de que las jefaturas no cumplan con el deber de realizar las evaluaciones de
26 desempeño, siguiendo los lineamientos dados para ello por la Municipalidad, podrán incurrir en
27 responsabilidad disciplinaria.

28 Artículo 48. UTILIDADES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

29 Las calificaciones de la evaluación del desempeño, entre otros posibles, se considerarán para los
30 siguientes efectos:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1) Tomar medidas dirigidas al mejoramiento, fortalecimiento y desarrollo del personal incluyendo la elaboración de planes de seguimiento y mejora.

2) Ascensos y promociones.

3) Otorgamiento de incentivos y beneficios, de conformidad con el artículo 143 del Código Municipal.

4) Determinar el contenido y alcance de actividades de capacitación para las personas trabajadoras según la necesidad institucional.

5) La progresión salarial cuando así resulte posible atendiendo al esquema de compensación y regulaciones aplicables al puesto.

6) Adoptar medidas disciplinarias o procedimientos de despido.

Artículo 49. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La Municipalidad, dentro de sus posibilidades y atendiendo a las necesidades institucionales, buscará actividades de capacitación tendientes a mejorar el desempeño de las personas trabajadoras, potenciar el desarrollo de destrezas y habilidades relacionadas al cargo y propiciar una visión positiva de la organización y de su papel en el ámbito social. Además, buscará, por medio de dichas actividades cerrar las brechas que se evidencien en la evaluación del desempeño; lo anterior sin perjuicio de otras medidas y de lo establecido en la sección anterior.

Artículo 50. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La evaluación del desempeño será regulada por la Municipalidad en un reglamento especial al efecto, considerando lo establecido por el Código Municipal, la Ley de Salarios de la Administración Pública y cualquier otra normativa aplicable.

CAPITULO VII. DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Artículo 51. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de otras que establezca la presente convención y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, aquellas que se desprendan del contrato de trabajo y de la relación de empleo, las personas trabajadoras de la Municipalidad, tendrán las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con la jornada de trabajo asignada; deberán presentarse sin falta y puntualmente a sus labores, según su jornada y horario de trabajo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2) Registrar su asistencia en los instrumentos de monitoreo y control correspondiente dispuestos al efecto por la Municipalidad.

3) Realizar las labores que le han sido encomendadas con la intensidad, diligencia, eficiencia, cuidado, dedicación y esmero apropiado en la forma, tiempo y lugar convenido, observando buenas costumbres y disciplina; lo anterior, bajo la dirección de los representantes patronales, a cuya autoridad estarán sujetos en todo lo concerniente al trabajo y ejecutarán las labores que éstos les encomienden dentro de su jornada de trabajo, siempre que sean compatibles con sus fuerzas, aptitudes, puesto, estado y condición y que sea conforme con la naturaleza de sus funciones, su contrato de trabajo y/o el Manual Descriptivo de Puestos, según el caso.

4) Dirigir su gestión al alcance de los fines de la Municipalidad, de acuerdo con los principios que la rigen.

5) Tratar con diligencia, afán de servicio, respeto y cortesía a sus jefaturas, compañeros, compañeras y todas las personas usuarias, visitantes y terceros, con los que tengan contacto o relación en ocasión de su trabajo.

6) Velar por la buena imagen de la Municipalidad, procurando no comprometerla con comportamientos que atenten contra los valores éticos, morales y las buenas costumbres.

7) Velar y dar el uso adecuado a las maquinas, el mobiliario, los útiles, herramientas y el equipo propiedad o al servicio de la Municipalidad, así como usar adecuadamente los equipos de protección personal designados por la Institución.

8) Observar una buena conducta y correctas costumbres durante la jornada laboral y cuando este identificado como persona trabajadora municipal, se encuentre en las instalaciones de la Municipalidad o en actividades relacionadas con ésta. Como parte de lo anterior, las personas trabajadoras no deberán incurrir en actos de acoso sexual, acoso laboral y discriminación.

9) Someterse a las evaluaciones de desempeño y de resultados que procedan de acuerdo con el puesto que ejecuta, así como a los mecanismos de mejora que se establezcan, cuando así le sea requerido.

10) Vestir de manera apropiada para cargo que desempeñan, con el respectivo uniforme en caso de que la Municipalidad lo otorgue y cumplir estrictamente las normas de higiene y presentación personal definidas por la Municipalidad.

11) Garantizar en todo momento la veracidad y el efectivo cumplimiento de los requisitos del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

puesto que ocupa.

12) Presentar las liquidaciones correspondientes ante la Municipalidad dentro de los términos fijados en el reglamento respectivo.

13) Además de las obligaciones contempladas en esta Convención y cualquier otra normativa aplicable, quienes se encarguen de la operación del equipo móvil (conductor/conductora), deberán utilizar los vehículos que se les asignen para el cumplimiento de sus labores con cuidado y diligencia, respetando en todo momento la Ley de Tránsito.

Artículo 52. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CON CARGOS DE JEFATURAS.

Sin perjuicio de otras que establezca la presente convención y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, aquellas que se desprendan del contrato de trabajo y de la relación de empleo, las personas trabajadoras que ocupen cargos de jefatura en la Municipalidad, tendrán las siguientes obligaciones (además de todas aquellas que apliquen para las personas trabajadoras en general):

1) Supervisar, asesorar, dirigir y corregir, en el desempeño de sus labores, al personal que está a su cargo.

2) Planificar y guiar las labores de su personal, para que las actividades, tareas y/o procesos asignados se desarrollen conforme con los principios de eficiencia y calidad, buscando la mayor productividad. Lo anterior de conformidad con el plan y los objetivos institucionales.

3) Velar por la disciplina y asistencia de las personas trabajadoras bajo su responsabilidad.

4) Velar porque las personas funcionarias bajo su cargo cumplan con el correcto empleo de los materiales, equipo, herramientas, sistemas de información, y mobiliario propiedad de la Institución.

5) No incurrir en irrespeto, acoso, violencia o discriminación en contra del personal a su cargo.

6) Realizar las evaluaciones de desempeño de forma oportuna, siguiendo los lineamientos dados para ello por la Municipalidad; lo anterior de forma objetiva.

7) Registrar su asistencia en los instrumentos de monitoreo y controles correspondientes dispuestos al efecto por la Municipalidad.

8) Cumplir con las demás funciones propias de la naturaleza de su cargo.

Artículo 53. PROHIBICIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de otras que establezca la presente convención, el Código Municipal, el Código de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Trabajo y demás disposiciones internas o externas aplicables, el contrato de trabajo y aquellas que se desprendan de la relación de empleo, las personas trabajadoras de la Municipalidad tendrán las siguientes prohibiciones:

1) Ocupar tiempo laboral para atender asuntos o negocios personales, o realizar actividades ajenas a las tareas que les han sido encomendadas.

2) Utilizar las herramientas de trabajo para fines de carácter personal o cualquier fin diferente a aquel para el que fueron provistas.

3) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias enervantes prohibidas o en condición análoga. En el supuesto que el trabajador, por prescripción médica, se encuentre consumiendo algún medicamento legal que pueda afectar su desempeño, deberá comunicarlo a su superior inmediato.

4) Prolongar injustificadamente el trámite de los asuntos o gestiones a su cargo.

5) Distraer o interrumpir a sus compañeras o compañeros, con asuntos ajenos al trabajo en forma reiterada durante el desempeño de sus labores.

6) Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo, salvo aquellas personas trabajadoras que por razones de su cargo estén autorizados para ello.

7) Ejercer actividad político partidista en el desempeño de sus funciones, así como violar las normas de neutralidad que establece el Código Electoral.

8) Impedir o entorpecer el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

9) Tener, obtener y difundir material pornográfico dentro de la Institución.

10) Cometer actos contrarios a la ética, la moral, las buenas costumbres o al ordenamiento jurídico, que puedan afectar de forma negativa la imagen institucional frente a terceros.

11) Alterar o sustraer los equipos, archivos o documentos físicos o digitales que sean utilizados para control de asistencia, marcar los registros de asistencia de otros servidores o servidoras o consentir que otras personas marquen por ellos.

12) Realizar comportamientos de cualquier índole que puedan reputarse como discriminatorios.

13) Incurrir en actos de acoso laboral o sexual.

14) Incurrir en acciones y omisiones contra el deber de probidad (conductas ímporas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

fraudulentas y/o corruptas). La Municipalidad regulará en su Reglamento Autónomo lo referente a este tipo de acciones y omisiones.

15) En caso de los operadores de equipo móvil y cualquier otra persona funcionaria que utilice los vehículos de la Municipalidad, además de lo ya señalado tendrán prohibido:

a) Tomar licor durante las horas de trabajo, conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo cualquier otra condición análoga.

b) Utilizar el vehículo en lugares diferentes a los indicados por la Municipalidad.

c) Ceder la conducción del vehículo a otras personas trabajadoras o a particulares, salvo razones muy calificadas por las que, de no hacerlo, se pueda poner en peligro de forma objetiva la vida y seguridad de las personas.

d) Utilizar el vehículo en actividades ajenas a los servicios de la Institución, así como para transportar personas trabajadoras o particulares salvo que se cuente con autorización para ello o que el objeto de la función asignada sea su traslado.

CAPITULO VIII. PERMISOS Y LICENCIAS

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 54. PERMISOS Y LICENCIAS.

La Municipalidad estará facultada a otorgar otras licencias y permisos, además de las reguladas en la presente Convención, de conformidad con la regulación interna y externa aplicable.

ARTÍCULO 55. SOBREPOSICIÓN.

Cuando se disfrute de un permiso o licencia de las reguladas en este capítulo y ocurran hechos que motivan la concesión de otra, se extinguirán los efectos de aquella que resulte menos beneficiosa.

SECCIÓN II. PERMISOS Y LICENCIAS SIN GOCE DE SALARIO

ARTÍCULO 56. PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El alcalde o alcaldesa en ejercicio podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual. Lo anterior, requerirá la solicitud de la persona funcionaria interesada o por medio de su representante autorizado (la Administración podrá disponer de un formulario al efecto u otros medios formales), la que deberá ser presentada en la Alcaldía y la verificación por parte de su superior inmediato de que al otorgar el permiso solicitado no se perjudicará el funcionamiento de la Institución. Salvo casos de urgencia justificada, la solicitud deberá ser presentada con al menos un mes de antelación a la fecha en la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que se pretende iniciar el disfrute del permiso.

Como excepción a lo señalado, se podrá conceder permiso sin goce de salario hasta por cuatro años, prorrogable hasta por un plazo igual, a efectos de que la persona trabajadora solicitante ocupe un cargo de elección popular o de confianza en el que haya sido nombrado.

La Municipalidad dará respuesta a las solicitudes de permiso sin goce de salario dentro del plazo de diez días hábiles; en caso de que lo solicitado sea un permiso menor a cinco días la respuesta se dará dentro del plazo de cinco días hábiles.

SECCIÓN III. PERMISOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO

Artículo 57. PERMISOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO POR SUPUESTOS VARIOS.

Sin perjuicio de otros que se establezcan en la presente convención colectiva o en normativa interna o externa aplicable, las personas trabajadoras de la Municipalidad disfrutarán de licencias o permiso con goce de salario cuando se presenten los supuestos regulados en el presente artículo:

1) Cinco días hábiles en caso de matrimonio. La licencia podrá ser disfrutada una vez que la Administración apruebe la respectiva solicitud y dicha aprobación sea notificada a la persona trabajadora.

2) En caso de fallecimiento de familiar, atendiendo a lo siguiente:

- a) Nueve días hábiles en caso de fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, hijas, cónyuge o conviviente.
- b) Cinco días hábiles en caso de fallecimiento de hermano y hermana.
- c) Tres días hábiles en caso de fallecimiento de abuelo o abuela.

3) Siete días hábiles a las personas trabajadoras que sufran alguna situación catastrófica o calamidad domestica calificada: incendio, inundación, terremoto, derrumbes, entre otros.

La persona trabajadora deberá aportar certificación emitida por la autoridad oficial competente (Oficinas de Emergencias local o Bomberos del Cantón) que evidencie el tipo de siniestro sufrido y su gravedad.

Por excepción, para efectos de la aplicación práctica de los incisos 2 y 3, con el fin de que licencia alcance sus fines, ésta se tendrá por aprobada con el solo suceso que la genera por lo que la comunicación de aprobación por parte de la Administración tendrá efectos retroactivos; por lo anterior, la persona trabajadora empezará a disfrutar de la licencia al día hábil siguiente del hecho



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 generador; no obstante, una vez finalizada la licencia, la persona indicada deberá presentar ante la
2 Alcaldía los documentos que correspondan para demostrar su derecho al disfrute del beneficio
3 dentro del plazo de tres días hábiles: en el caso de fallecimiento, la certificación de defunción del
4 familiar fallecido y en caso de situación catastrófica o calamidad, los indicados en el inciso 3. En
5 caso de que no se presente la documentación en el plazo indicado la persona trabajadora podrá
6 incurrir en ausencias injustificadas a labores.

7 4) El tiempo necesario para asistir a citas médicas y el razonable para el traslado (la atención
8 podrá ser en centros de salud públicos o privados). La persona trabajadora deberá
9 comunicar a su jefe la fecha y hora de la cita médica en cuanto conozca de la misma y
10 solicitar el permiso correspondiente y, además, presentar el comprobante de asistencia
11 respectivo a más tardar el día hábil siguiente a la cita.

12 5) El tiempo necesario para asistir a una audiencia judicial en la que sea convocado como
13 parte o como testigo y el razonable para el traslado (en asuntos que resulten ajenos a su
14 condición como persona funcionaria pública). La persona trabajadora deberá comunicar a
15 su jefe la fecha y hora de la diligencia en cuanto conozca de la misma y solicitar el permiso
16 correspondiente y, además, presentar el comprobante de asistencia respectivo a más tardar
17 el día hábil siguiente a la cita.

18 6) El tiempo necesario para efectuar diligencias personales debidamente justificadas que no
19 se puedan realizar fuera de su horario laboral. El permiso cubrirá el tiempo de la diligencia
20 y el necesario para el traslado; la persona trabajadora deberá entregar el respectivo
21 comprobante o documento idóneo que demuestre la diligencia realizada a más tardar el día
22 hábil siguiente.

23 Estas licencias no podrán exceder de tres en el año calendario (de enero a diciembre) y no
24 podrán exceder de media jornada, ni disfrutarse en forma consecutiva, ni acumularse por
25 año, ni agregarse a períodos inmediatamente anteriores o posteriores de vacaciones, asuetos
26 y feriados.

27 Artículo 58. LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO POR ENFERMEDAD O INTERVENCIÓN
28 QUIRÚRGICA O TERAPÉUTICA DE FAMILIAR.

29 Prevía autorización escrita de la Municipalidad, las personas trabajadoras podrán disfrutar de
30 permiso con goce de salario por cinco días hábiles en caso de enfermedad grave o intervención



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

quirúrgica o terapéutica compleja de los padres, hijos, cónyuge o conviviente, siempre que se aporte una recomendación médica de la CCSS donde se indique la gravedad del padecimiento o la afectación que se sufrirá con la intervención y la necesidad de cuidado.

La licencia previstas en el presente artículo no podrá ser concedida más de una vez por la misma causa en un mismo año y empezará a correr a partir de la autorización que expida la Municipalidad.

Las licencias y supuestos que se enmarquen en la “Ley de beneficios para los responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas”, se registrarán por esa normativa y la que le resulte conexas.

Artículo 59. PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA TRÁMITE DE LICENCIA.

Las personas trabajadoras que en razón de sus funciones conduzcan vehículos municipales, contarán con permiso con goce de salario por hasta un día hábil para realizar los trámites de renovación de licencia de conducir. Tales personas trabajadoras deberán presentar los comprobantes respectivos.

Artículo 60. LICENCIA CON GOCE DE SALARIO RELACIONADAS AL NACIMIENTO DE PERSONA MENOR DE EDAD.

Las licencias relacionadas con el cuidado y nacimiento de persona menor de edad se registrarán por lo establecido en el Código de Trabajo; así para licencias por maternidad, periodo de lactancia, cuidado por fallecimiento de la madre entre otros que regule.

Los padres que tengan un hijo biológico o en adopción podrán gozar de un permiso de paternidad, con goce de salario, por un mes calendario, posterior al día de nacimiento o al momento de concretarse la adopción de la persona menor de edad.

Artículo 61. PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN QUE RESULTEN DE INTERES PARA LA MUNICIPALIDAD.

El Alcalde podrá conceder permiso con goce de salario a las personas trabajadoras para que asistan a cursos, seminarios, congresos o para que realicen estudios formales de especialización, dentro o fuera del país, de forma presencial o virtual; lo anterior, siempre que dichas actividades de formación sean de interés de la Municipalidad y puedan tener un impacto positivo en las funciones de la persona trabajadora que disfrute el beneficio.

El tiempo de disfrute atenderá a las características de la actividad o plan de estudios y comprenderá, en caso de que aplique, el correspondiente a la actividad de formación y al traslado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Cuando aplique, el permiso podrá ser renovado por bimestre, cuatrimestre, semestre o según la duración del programa del que se trate. Para renovar el permiso la persona trabajadora deberá presentar la documentación oficial necesaria que demuestre que las materias que cursaba y para las cuales utilizó el permiso fueron aprobadas.

La persona trabajadora deberá, al finalizar la materia o el curso para el que solicitó el permiso, presentar documento idóneo en el que conste que fue aprobado (certificación del centro de enseñanza o declaración jurada); lo anterior, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la finalización.

En el supuesto de que la persona no apruebe el curso o no presente constancia de ello, deberá reintegrar a la Municipalidad el monto de dinero que resulte proporcional al tiempo disfrutado en el permiso; para lo anterior, se deberán implementar los procedimientos legales que correspondan.

Los demás supuestos que conlleven deber de reintegro serán regulados en la normativa interna.

Para efecto del presente artículo, la Municipalidad suscribirá un contrato con la persona trabajadora en el que conste las condiciones y los compromisos que ésta adquiere al acceder al permiso, mismos que serán regulados en la normativa interna.

Las personas trabajadoras que resulten beneficiarias de lo establecido en la norma solo podrán disfrutar de un permiso a la vez.

El permiso atenderá a lo regulado en la normativa interna y externa aplicable.

CAPÍTULO IX. SALUD OCUPACIONAL Y AFINES

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 62. MANIFIESTO SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Las partes reconocen la importancia de mantener condiciones de seguridad e higiene apropiadas en la Municipalidad, con el fin de prevenir riesgos y enfermedades relacionadas al trabajo, velando por el bienestar, la salud física, la salud mental y las condiciones seguras de trabajo del personal.

Para los efectos señalados la Institución desarrollará la gestión en salud ocupacional, mediante políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones permanentes que busquen el pleno cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos de trabajo.

Artículo 63. COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Municipalidad se compromete a desarrollar la gestión en salud ocupacional y prevención de riesgos de trabajo, mediante acciones tendientes al cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos de trabajo. En sus actividades laborales cotidianas aplicará prácticas seguras de trabajo para la promoción de la salud y la prevención de incidentes laborales.

La Municipalidad cumplirá con las obligaciones establecidas en el Código de Trabajo sobre la materia, lo dispuesto por el Consejo de Salud Ocupacional en lo que resulte vigente y aplicable, y lo regulado en el Reglamento de Comisiones y Departamentos de Salud Ocupacional (Decreto Ejecutivo No. 39408-MTSS).

Artículo 64. FORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

La Municipalidad desarrollará programas informativos y de formación para el personal municipal en materia de salud ocupacional, de acuerdo a las necesidades que determine la oficina de Salud Ocupacional y las recomendaciones que al efecto pueda realizar la Comisión de Salud Ocupacional. Las personas trabajadoras, a través de la Comisión indicada, también podrán valorar los factores que pueden afectar su seguridad y salud y proponer medidas preventivas en este campo. Lo anterior en cumplimiento del artículo 12, inciso 2 b) de la Recomendación 164 y Convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Artículo 65. INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS O NUEVAS MEDIDAS SUSTANCIALES.

La Municipalidad informará a la Comisión de Salud Ocupacional cuando se prevean y antes de que se ejecuten (salvos casos de urgencia), cambios o nuevas medidas importantes de seguridad e higiene para el personal. La Comisión se podrá referir dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la comunicación indicada, sobre dichas medidas aportando recomendaciones con la justificación correspondiente si existieren.

En casos de urgencia la Municipalidad informará a la Comisión sobre los cambios o las nuevas medidas a la brevedad posible; dicha Comisión contará con el mismo plazo para realizar recomendaciones si a bien lo tiene.

Una vez aprobados los cambios se harán de conocimiento del personal al que apliquen dichos cambios o nuevas medidas.

Artículo 66. CAMBIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Toda ampliación, modificación, traslado o variación en todos los espacios laborales de la Municipalidad, deberá ajustarse a las disposiciones vigentes y aplicables sobre seguridad y salud ocupacional.

Artículo 67. AMBIENTE LIBRE DE HUMO.

Todos los centros de trabajo de la Municipalidad serán espacios cien por ciento libres de la exposición al humo de tabaco u otros tipos de humo. Por lo anterior será prohibido fumar dentro de los centros de trabajo, sean espacios abiertos o cerrados y los vehículos propiedad de la Municipalidad o a su servicio.

Esta norma será de observancia obligatoria para todas las personas trabajadoras sin distinción de su puesto, jerarquía o forma de contratación. La persona trabajadora que sea sorprendida fumando en horas efectivas de trabajo o dentro de las instalaciones o vehículos de la Municipalidad, podrá incurrir en responsabilidad disciplinaria, en cuyo caso, se impondrá la sanción que corresponda, según la gravedad de la falta y los antecedentes disciplinarios de la persona trabajadora.

Aplicará también lo dispuesto por la normativa interna y externa que resulte vigente y aplicable.

SECCIÓN II. OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL Y COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL

Artículo 68. OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL

La Municipalidad estará obligada a mantener una Oficina de Salud Ocupacional y destinar recursos humanos, financieros, tecnológicos, físicos indispensables para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 69. COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Trabajo, en la Municipalidad operará una Comisión de Salud Ocupacional, la cual estará integrada de forma bipartita y paritaria por representantes de la Administración y del Sindicato suscribiente de la presente convención colectiva. La cantidad de integrantes responderá a lo establecido en el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional – Decreto 39408-MTSS o el que resulte vigente en caso de derogatoria-; también se nombrarán suplentes que solo participarán en las reuniones o actos en caso de ausencia del titular.

Las funciones de la Comisión serán las establecidas en el Reglamento mencionado.

La Municipalidad facilitará a la Comisión de Salud Ocupacional las facilidades que resulten indispensables para que pueda cumplir de forma efectiva con sus funciones.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Dicha Comisión sesionará una vez al mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando existan razones justificadas, las que deberán constar por escrito. Para efectos de las sesiones extraordinarias deberá existir acuerdo entre las partes.

Los permisos necesarios para el cumplimiento de este artículo serán otorgados con goce de salario.

Artículo 70. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

Inspiradas las partes en el artículo 17 de la Recomendación 164 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no se deberá tomar ninguna medida en perjuicio de un trabajador o trabajadora, debido a su condición de miembro de la Comisión de Salud Ocupacional o por haber formulado de buena fe una queja por lo que consideraba ser una infracción a las disposiciones reglamentarias o una deficiencia grave en las medidas tomadas por la Municipalidad en el campo de la Salud Ocupacional.

SECCIÓN III. OTRAS MEDIDAS PARA PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL.

Artículo 71. OTRAS MEDIDAS PARA PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:

Entre otras, la Municipalidad tomará las siguientes medidas para proteger la salud y seguridad de las personas servidoras:

1) Tomará medidas para que los centros de trabajo se encuentren en buen estado de limpieza.

2) Mantendrá en cada centro de trabajo, acceso a agua potable, servicios sanitarios en buen estado y limpios con su respectivo papel higiénico, lavamanos, jabón líquido y toallas de papel.

3) Instalará botiquines en los centros de trabajo e implementos básicos necesarios de primeros auxilios. Los botiquines serán abastecidos según resulte necesario.

4) Mantendrá en los vehículos de uso de la Municipalidad los implementos de seguridad que indique la ley y demás normativa aplicable.

5) Dispondrá en los centros de trabajo de lugares adecuados para que las personas servidoras puedan guardar (refrigeradora), calentar (microondas) e ingerir sus alimentos. Los lugares dispuestos para ingerir alimentos deberán ser adecuados para dichos efectos; preferiblemente se dispondrá de comedores.

Artículo 72: ADAPTACIÓN DE FUNCIONES O REUBICACIÓN POR CONDICIÓN DE SALUD.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Cuando la condición de salud permanente de una persona trabajadora, comprobada por dictamen de la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, no le permita realizar las funciones propias del cargo en el que se encuentra contratada, la Municipalidad procurará la adaptación de dichas funciones o su reubicación en otro puesto sin perjuicio de su salario. En caso de que lo anterior no resulte objetivamente viable se procederá según la normativa aplicable.

CAPITULO X. EQUIPOS DE PROTECCIÓN, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y UNIFORMES.

Artículo 73. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

La Municipalidad proporcionará el equipo de protección personal y los elementos de seguridad en el trabajo a aquellas personas trabajadoras que por la índole de sus funciones determine la Oficina de Salud Ocupacional, asegurándose de su correcto funcionamiento.

Será obligación de la persona trabajadora el correcto cuidado y uso de dichos equipos y elementos de protección.

Artículo 74. HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

La Municipalidad proporcionará a todas las personas trabajadoras los equipos de trabajo y las herramientas necesarias para realizar las labores encomendadas; lo anterior, sin perjuicio de lo que regule legislación especial. Cuando los equipos se deterioren de forma tal que se pueda afectar la labor o que represente un riesgo para la salud o seguridad de la persona trabajadora o terceros, la Municipalidad tomará las medidas necesarias para arreglar el equipo o herramienta o para reponerla.

Artículo 75. DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO.

Durante el primer trimestre de cada año (entre enero y marzo), la Municipalidad tendrá la obligación de brindar uniformes a las personas trabajadoras cuyo nombramiento sea en propiedad habiendo pasado el periodo de prueba o que se encuentren nombradas de forma continua por más de un año. Lo anterior, atendiendo a lo siguiente, al menos:

1. Un gafete de identificación que se repondrá al finalizar su vida útil.
2. Tres uniformes completos por año. Cada uniforme completo constará de una camisa o blusa, un pantalón o enagua.
3. Dos pares de zapatos por año; el tipo y características del calzado atenderá a las necesidades y funciones de cada puesto. Para las labores de campo se agregarán dos pares de botas de hule



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cuando las labores requieran de este tipo de calzado.

4. Una capa a cada persona trabajadora según sus funciones, que se repondrá al finalizar su vida útil. Sin detrimento de la valoración que realice la Administración, la capa se dará al menos al personal que realice funciones de campo.

5. A los peones de sanidad, recolección de basura y construcción, adicional a lo indicado aplicable: un par de guantes que se repondrán al finalizar su vida útil. El tipo y características de los guantes atenderá a las necesidades y funciones de cada puesto.

6. A los mensajeros e inspectores, adicional a lo indicado aplicable: un paraguas y un maletín o carpeta que se repondrán al finalizar su vida útil.

El plazo indicado en el párrafo primero no aplicará para aquellas personas trabajadoras que, en razón de sus funciones, requieran de uniforme desde su ingreso, por razones de seguridad, salud ocupacional u otra razón objetiva. Las razones de salud ocupacional y seguridad indicadas, serán definidas por la Oficina de Salud Ocupacional.

Para la reposición señalada en los incisos anteriores, la persona trabajadora deberá gestionar la reposición de forma oportuna a través de los procedimientos que establezca la Institución. Para la entrega de reposiciones, se deberá entregar a la Municipalidad los ya utilizados.

El uso del uniforme facilitado por la Municipalidad como herramienta de trabajo será obligatorio.

El uniforme de las personas trabajadoras será el mismo para cada grupo o colectivo que se encuentre nombrado en el mismo cargo y preste idénticos servicios (servicios generales, mantenimiento, atención al público y otros colectivos).

Los materiales y las características de los uniformes deberán responder al tipo de labor realizada, el clima de la zona, su uso constante, las especificaciones técnicas de salud ocupacional y cualquier otro aspecto relevante, de forma tal que resulten adecuados y cumplan su objetivo.

Artículo 76. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Municipalidad gestionará de forma periódica la evaluación de riesgos laborales, entendido éste como el proceso que tiene por objetivo estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Municipalidad tome decisiones apropiadas en cuanto a la implementación de medidas preventivas o correctivas.

CAPITULO XI. OTROS RECONOCIMIENTOS.

Artículo 77. SUBSIDIO PATRONAL POR INCAPACIDAD.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Con relación a incapacidades extendidas por el Instituto Nacional de Seguros o la Caja Costarricense del Seguro Social, la Municipalidad completará el porcentaje que resulte necesario para que la persona trabajadora reciba lo proporcional al cien por ciento de su salario, como subsidio de incapacidad.

Los subsidios otorgados por el Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense del Seguro Social, así como los otorgados por la Municipalidad, por concepto de incapacidades no ostentan naturaleza salarial y, debido a ello, no serán considerados como salario para ningún efecto.

Artículo 78. AYUDA SOLIDARIA POR FALLECIMIENTO DE PERSONA TRABAJADORA.

Como una muestra de solidaridad humana y con el fin de garantizar una mínima sepultura digna al causante – trabajador, la Institución girará la suma de cien mil colones ante el fallecimiento de toda persona servidora. Durante el primer año de vigencia de la convención la suma entregada será la indicada, posteriormente será indexada cada año.

Esta suma se entregará dentro del plazo de un mes calendario, a la persona beneficiaria que al efecto haya reportado la persona trabajadora a la Unidad de Capital Humano. Para el inicio del trámite respectivo se deberá entregar el acta de defunción de la persona trabajadora.

Artículo 79. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y CELEBRACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS.

La Municipalidad fomentará el desarrollo integral de las personas trabajadoras, para lo que podrá realizar actividades culturales y deportivas.

La Municipalidad fomentará la celebración del 1 de mayo (Día de la Clase Trabajadora) y del 31 de agosto (Día del Régimen Municipal); para lo anterior realizará actividades relacionadas a cada fecha, las que serán definidas de previo a la celebración.

En el marco de lo indicado, el Sindicato podrá proponer la realización de actividades; la Administración podrá coordinar con el Sindicato para hacerlas efectivas en beneficio de las personas trabajadoras y la Institución.

ARTÍCULO 80. PAGO OPORTUNO DE LIQUIDACIÓN LABORAL.

La Municipalidad se compromete a pagar la liquidación laboral correspondiente a aquellas personas trabajadoras con las que finalice la relación de empleo dentro del plazo de un mes natural.

La Municipalidad tomará las medidas correspondientes para cumplir con la obligación de pago oportuno indicado en la norma.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 81. DÍAS DE DESCANSO, FERIADOS Y ASUETOS.

Se considerarán días hábiles ordinarios para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados establecidos en el Código de Trabajo, el día de descanso semanal y días no laborales y aquellos días que sean declarados como asueto por la Municipalidad y /o que resulten aplicables a la Institución a criterio de ésta. Por interés público la Municipalidad podrá definir qué dependencias o personas trabajadoras deberán laborar en feriados y asuetos, en cuyo caso se remunerarán las labores según lo establecido para días feriados en el Código de Trabajo.

La Municipalidad otorgará a las personas trabajadoras tres días como días no laborales con goce de salario para la celebración de los Festejos Cantonales siempre que estos se realicen y como asueto la fecha de la Celebración del Día del Cantón (29 de setiembre).

CAPITULO X. DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EL ACOSO LABORAL Y LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS.

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 82. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LAS PRÁCTICAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD.

El respeto por la libertad, la dignidad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, informarán el contenido y desarrollo de las prácticas y relaciones laborales en la Municipalidad

La Municipalidad se compromete a tomar acciones oportunas con el fin de prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual, el acoso laboral y cualquier práctica discriminatoria. Lo anterior de conformidad con la normativa interna y externa, vigente y aplicable a la materia.

ARTÍCULO 83. PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES.

La Institución tendrá la obligación de dar a conocer a las personas trabajadoras las disposiciones contenidas en el presente Capítulo y aquellas que le resulten conexas, con el fin de informarles sobre la protección que brinda a su personal como parte de su filosofía de trabajo.

Como parte de las medidas para cumplir con la obligación indicada, la Municipalidad deberá incluir información referida a los temas indicados dentro del programa de inducción para las personas funcionarias de nuevo ingreso.

Artículo 84. MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Con el objetivo de prevenir, desalentar y evitar conductas que constituyan hostigamiento sexual,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

acoso laboral o práctica discriminatoria, los mecanismos con que contará la Institución serán:

- 1) Promover una sistemática y activa divulgación del contenido de este capítulo y normativa conexa entre el personal y distribuir toda clase de materiales informativos y educativos.
- 2) Desarrollar actividades como, por ejemplo, charlas, talleres, seminarios, conferencias y otras, tendientes a capacitar y sensibilizar al personal en esta problemática y su prevención.
- 3) Cualquier otro que se regule en esta convención o se estime necesario.

Artículo 85. OBLIGACIONES DE LAS JEFATURAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Las jefaturas serán responsables de promover la convivencia respetuosa, con acciones enfocadas a la prevención y atención de las manifestaciones de acoso y/o discriminación que se presenten en las dependencias a su cargo.

Las personas trabajadoras de la Municipalidad serán responsables de no incurrir en comportamientos de acoso y/o discriminación en el lugar de trabajo e informar de casos que, razonablemente, crean que se están presentando.

Artículo 86. REGULACIÓN DE LAS FIGURAS DE ACOSO.

Todo lo referente a las figuras y los procedimientos disciplinarios tendientes a determinar si existe falta por acoso, de naturaleza sexual o laboral, se regulará en los reglamentos específicos que para ello se encuentren vigentes en la Municipalidad, por las leyes especiales sobre la materia y cualquier otra normativa que resulte vigente y aplicable.

SECCIÓN II. DEL ACOSO SEXUAL

Artículo 87. CONCEPTO DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Se entenderá por acoso u hostigamiento sexual, toda conducta sexual no deseada por quien la recibe, que, de conformidad con la legislación aplicable, provoque efectos perjudiciales para la víctima en los siguientes ámbitos:

- 1) Condiciones materiales de empleo.
- 2) Desempeño y cumplimiento laboral.
- 3) Estado general de bienestar personal.

Artículo 88. MANIFESTACIONES DEL ACOSO SEXUAL.

Serán tipificadas como manifestaciones de hostigamiento sexual las siguientes:

- 1) Requerimientos de carácter sexual que impliquen: promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial respecto de la situación de empleo, actual o futura, de quien la reciba; amenazas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación de empleo, actual o futura, de quien las reciba; exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo.

2) Uso de palabras de carácter sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.

3) Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseada u ofensiva para quien los reciba.

4) Cualquier otra conducta o comportamiento de naturaleza sexual que no haya sido deseado o consentido por quien lo recibe.

Las anteriores manifestaciones no serán las únicas posibles y se valorarán independientemente de la naturaleza o jerarquía de la relación o vínculo entre las partes y de los antecedentes o preferencias sexuales de cualquiera de ellas.

Para efectos de los procedimientos disciplinarios en los que se conozca posibles faltas de acoso sexual, se aplicará el principio in dubio pro víctima, sin perjuicio de la garantía constitucional de presunción de inocencia.

SECCIÓN III. DEL ACOSO LABORAL

Artículo 89. CONCEPTO DE ACOSO LABORAL.

Se entenderá por acoso laboral el conjunto de comportamientos negativos, realizados de forma sistemática y recurrente, que busque producir miedo, desánimo, desmotivación o cualquier otra emoción negativa, con relación al trabajo, en la persona trabajadora que resulte ser víctima. Podrá ser realizado por uno o varios hostigadores.

Artículo 90. MANIFESTACIONES DEL ACOSO LABORAL.

Entre otras, podrán ser manifestaciones de acoso laboral las acciones:

- 1) Para limitar la comunicación de la persona acosada y para limitar su interacción social.
- 2) Contra la reputación de la persona acosada y acciones tendientes a desprestigiarla profesional y laboralmente.
- 3) Tendientes a entorpecer el cumplimiento de la labor, hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para la persona acosada.
- 4) No asignar labores a la víctima.
- 5) De naturaleza discriminatoria cuando se den de forma que constituyan la figura.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6) Que puedan afectar la salud física y/o psicológica de la persona acosada y en general su bienestar personal.

Las anteriores manifestaciones no serán las únicas posibles y se valorarán independientemente de la naturaleza o jerarquía de la relación o vínculo entre las partes. Las posibles manifestaciones se deberán valorar según cada caso específico.

SECCIÓN IV. DE LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

Artículo 91. DE LA IGUALDAD, LA EQUIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

La Municipalidad tomará medidas tendientes a que en la Institución sea una realidad la igualdad de oportunidades y equidad de género y, en general, a que exista un ambiente libre de cualquier acto de discriminación para sus personas trabajadoras por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, identidad u expresión de género, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.

Las oportunidades de empleo y el crecimiento dentro de la Institución serán con base en factores objetivos. Esto aplicará a todos los procesos de gestión de personal, la contratación, el ascenso laboral y cualquier otro movimiento, así como las eventuales desvinculaciones. Sin perjuicio de las características de cada puesto.

Artículo 92. PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS.

Se prohíbe cualquier práctica discriminatoria por concepto de raza, color, sexo, edad, religión, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, situación económica, identidad u expresión de género o cualquier otra forma análoga de discriminación, que limite la igualdad de oportunidades o de trato, dentro de la Institución. Se podrán considerar prácticas discriminatorias las siguientes:

1) Aplicación de criterios o requisitos diferenciadores subjetivos -discriminatorios- para ocupar una vacante o un puesto.

2) Manifestación explícita o implícita de no nombramiento o asignación de funciones por razones de raza, color, sexo, lenguaje, religión o convicciones, opinión política, origen social, discapacidad, enfermedad, edad.

3) Maltrato físico y psicológico durante el acceso o la permanencia en el trabajo o con ocasión del mismo, por iguales razones que las indicadas en el punto anterior.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Las anteriores manifestaciones no serán las únicas posibles y se valorarán independientemente de la naturaleza o jerarquía de la relación o vínculo entre las partes.

CAPITULO XI. JUNTA DE RELACIONES LABORALES.

Artículo 93. SOBRE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES.

En la Municipalidad de Siquirres existirá de forma permanente una Junta de Relaciones Laborales que será una instancia de interés común, bipartita y paritaria, caracterizada por la representación de los intereses obrero-patronales, cuyos principales objetivos serán: promover la paz social laboral y en general la justicia en el trabajo. Su criterio se elevará con carácter de recomendación al Alcalde o Alcaldesa Municipal.

Artículo 94. INTEGRACIÓN.

La Junta de Relaciones Laborales estará integrada por seis miembros, de la siguiente forma: El Alcalde o Alcaldesa nombrará dos personas propietarias y una suplente y la Seccional ANEP-Municipalidad de Siquirres designará dos personas propietarias y una suplente.

Las personas integrantes serán nombradas por períodos de dos años en el mes de enero, pudiendo ser reelectas o removidas por la ausencia injustificada a tres convocatorias consecutivas a sesión o, en cualquier momento, a criterio de cada parte.

La Presidencia y la Secretaría serán se alternará entre las dos partes por períodos de un año; en la primera sesión se elegirán por mayoría de votos la presidencia, la secretaria la asumirá la parte que no asuma dicha presidencia.

Corresponderá a la Presidencia dirigir los debates de los asuntos a tratar; la Secretaría levantará las actas de las sesiones.

Artículo 95. FUNCIONES.

Serán funciones y atribuciones de la Junta (todo con carácter recomendativo), las siguientes:

1) Velar por el fiel cumplimiento de la convención colectiva, el Código de Trabajo, el Código Municipal y cualquier otra normativa interna y externa aplicable, en cuanto a materia laboral se refiere.

2) Conocer de las denuncias por infracción del régimen de Libertad Sindical (prácticas laborales desleales) que hagan las organizaciones sociales.

La Junta de Relaciones Laborales tendrá un plazo de quince días hábiles para constatar o no la práctica laboral desleal para lo que podrá requerir información a la Administración



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(información pública), cumplido el plazo, en los casos que corresponda, la Junta elevará la recomendación a la Alcaldía de las medidas correctivas a tomar por parte de la Municipalidad; dicha Alcaldía resolverá lo pertinente en un plazo de diez días hábiles y podrá separarse de la recomendación de forma razonada y motivada.

El plazo para emitir la recomendación por parte de la Junta, se suspenderá mientras se encuentre pendiente de respuesta la información solicitada a la Administración.

En casos excepcionales, la Junta podrá solicitar al Alcalde o Alcaldesa ampliación del plazo para emitir su recomendación por otro tanto igual al indicado.

Lo regulado en el párrafo anterior se deberá entender sin perjuicio del inicio y trámite de expedientes disciplinarios eventualmente iniciados o que se puedan iniciar por los mismos hechos.

3) Emitir recomendación con base en el expediente y el informe de hechos probados emitido por el órgano instructor, sobre los expedientes disciplinarios en los que la eventual sanción a imponer pueda ser la de suspensión sin goce de salario o la de despido sin responsabilidad patronal. En estos casos, la Junta de Relaciones Laborales podrá recomendar imponer la sanción de despido sin responsabilidad patronal, suspensión sin goce de salario, amonestación o el archivo del expediente, en el caso que considere que no existe falta disciplinaria probada.

Dicha Junta deberá emitir la recomendación indicada dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba el expediente. La Alcaldía podrá separarse de la recomendación de la Junta por medio de un acto debidamente razonado y motivado.

Desde el momento de que un asunto se someta a conocimiento de la Junta Relaciones Laborales y hasta que ésta resuelva, se suspenderá el plazo para que opere la prescripción de la acción disciplinaria.

De lo regulado en el presente artículo se excluyen los procedimientos por supuesto acoso sexual que no serán de conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales.

4) Conocer de los reclamos sobre asuntos laborales que afecten a las personas trabajadoras y que éstas sometan a su conocimiento (supresión de plazas, discriminación, reclamos relacionados a algún concurso, requisitos para ocupar plazas y otros que puedan tener efectos negativos en la persona trabajadora). La Junta emitirá la recomendación respectiva a la Alcaldía, instancia que podrá separarse de dicha recomendación en una forma razonada y motivada. La Junta de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Relaciones Laborales deberá realizar dicha recomendación dentro plazo de ocho días hábiles a partir de la recepción del reclamo.

Lo regulado en el párrafo anterior se deberá entender sin perjuicio del inicio y trámite de expedientes disciplinarios eventualmente iniciados o que se puedan iniciar por los mismos hechos.

5) Intervenir, ante la solicitud escrita de las personas trabajadoras implicadas, como amigable componedor en discusiones por conflictos interpersonales para una escucha activa de estas. La Junta de Relaciones Laborales deberá otorgar el espacio a las personas trabajadoras en el plazo de ocho días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

6) Aprobar su Reglamento de funcionamiento y sus modificaciones.

La Municipalidad estará obligada a entregar a la Junta de Relaciones Laborales, en el plazo de diez días hábiles, toda aquella información pública que ésta solicite por escrito, incluso en el marco de reorganización institucional.

Artículo 96. COMUNICACIÓN DE CONCURSOS

La Municipalidad remitirá a la Junta copia de todos los concursos internos y externos que se vayan a realizar en la Institución.

Artículo 97. SESIONES

La Junta de Relaciones Laborales, sesionará ordinariamente dos veces por mes, los segundos y cuartos miércoles de cada mes, con un horario de ocho a diez de la mañana; y de manera extraordinaria cuando así se requiera para atender asuntos disciplinarios o urgentes, convocándola al menos con veinticuatro horas de anticipación y ostentando previo permiso laboral por el Alcalde o Alcaldesa. Para lo anterior deberá existir acuerdo al menos entre la presidencia y la secretaría.

Los miembros de la Junta tendrán el permiso con goce de salario correspondiente para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

La Secretaría de la Junta elaborará el acta de los temas tratados en la reunión, se le dará un permiso adicional de dos horas posterior a la realización de la reunión, con el fin de realizar el acta correspondiente.

Formará quórum la presencia de tres integrantes.

Las personas suplentes solo se apersonarán a las sesiones en caso de ausencia de un titular.

Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de los votos presentes; las votaciones podrán ser nominales y hacerse constar en el acta.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los miembros de la Junta de Relaciones Laborales deberán razonar su voto, afirmativa o negativamente según su posición.

Artículo 98. ACTAS.

De las sesiones de la Junta se llevarán actas en libros u hojas foliadas para tal efecto, las cuales deberán ser firmadas al menos por la Presidencia y la Secretaría y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas integrantes presentes. Las actas serán levantadas por quien ostente el cargo de Secretaría y serán enviadas a sus integrantes, para la lectura y aprobación final en la sesión siguiente y deberán contener entre otras cosas:

- 1) Asistencia de las personas integrantes.
- 2) Orden del día.
- 3) Temas tratados.
- 4) Asuntos sometidos a votación y su resultado.
- 5) Votos salvados y abstenciones, cuando existieren.
- 6) Cualquier otro que se estime necesario indicar.

Artículo 99. EMPATE.

Cuando la Junta de Relaciones Laborales conozca algún asunto atribuible a sus funciones que esta Convención Colectiva de Trabajo establece, los empates eventuales que se produzcan en las votaciones se resolverán de la siguiente manera:

- 1) El caso será conocido nuevamente tres días hábiles después en sesión extraordinaria.
- 2) De prevalecer el empate se harán constar las diferentes posiciones para efecto de la recomendación correspondiente.

Artículo 100. PRINCIPIOS QUE DEBERÁN INFORMAR EL ACTUAR DE A LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES.

Al conocer y realizar las recomendaciones que se encuentren dentro de su competencia, a la luz de lo regulado en la presente convención, la Junta deberá atender a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico laboral de Costa Rica y a los principios de buena fe, equidad, igualdad y no discriminación, proporcionalidad, razonabilidad y cualquier otro del derecho de trabajo y del derecho administrativo aplicable; asimismo, cuando resulte procedente, a la costumbre o el uso local.

CAPITULO XII. GARANTIAS SINDICALES.

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Artículo 101. LIBERTAD SINDICAL.

2 Las partes se comprometen a respetar el derecho de libertad sindical que ostentan las personas
3 trabajadoras de la Institución, de acuerdo con los principios y disposiciones que forman esta
4 materia. En el marco de lo anterior, las partes deberán cumplir los principios de libre
5 sindicalización, protección de la libertad sindical y protección de los representantes de las personas
6 trabajadoras, contenidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados
7 por Costa Rica.

8 La Institución no incurrirá en represalias, actos de discriminación o acciones que puedan ser
9 consideradas persecución sindical o prácticas laborales desleales.

10 Las personas trabajadoras de la Municipalidad deberán ejercer correctamente sus derechos
11 sindicales dentro de la legalidad y respeto mutuo.

12 Artículo 102. REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

13 La Municipalidad reconoce a ANEP como representante de las personas trabajadoras que laboren
14 en la Institución; de conformidad con el artículo 339 y 360 del Código de Trabajo. Lo anterior, sin
15 detrimento de la representación que eventualmente puedan tener otras organizaciones sindicales
16 de sus personas afiliadas.

17 Cualquier asunto no contemplado en esta convención colectiva podrá ser consensuado por la
18 Administración con la organización sindical que en el momento resulte ser la más representativa
19 según los registros de la Municipalidad y en caso de duda, según lo determine el MTSS.

20 La Institución se abstendrá de incurrir en cualquier práctica desleal en contra de las organizaciones
21 sindicales. La Municipalidad girará instrucciones claras y precisas a sus representantes patronales
22 con atribuciones de mando para que se abstengan de ejercer represalias de cualquier naturaleza
23 contra representantes sindicales, las personas trabajadoras afiliadas, o contra aquellas que una u
24 otra manera participen en actividades sindicales o cuando acuden a presentar reclamos a la
25 Administración.

26 Artículo 103. CORRESPONDENCIA Y CAMBIO DE REPRESENTANTES.

27 Las partes se comprometen a contestar por escrito, dentro del plazo de cinco días hábiles, aquella
28 correspondencia que por razones laborales se crucen entre sí. Cuando el plazo indicado no sea
29 suficiente, por la naturaleza del asunto planteado, dentro del plazo señalado se dará acuse de
30 recibo; en estos casos la respuesta se deberá dar dentro del plazo que estipule la legislación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aplicable contados a partir del recibo del documento.

2 Asimismo, las partes se comprometen a notificarse entre sí, por escrito, en un término no mayor
3 de cinco días hábiles, los cambios que ocurrieren en sus representantes, entendiendo para efectos
4 de este artículo, el alcalde, vicealcalde y los representantes sindicales.

5 Los asuntos laborales que sean tratados entre las partes, lo serán, hasta donde sea posible dentro
6 de horas laborales.

7 Artículo 104. AUDIENCIA.

8 El Alcalde o vicealcalde, previa cita, atenderá a los representantes sindicales cuando estos así lo
9 soliciten, con el fin de tratar temas colectivos o individuales de las personas trabajadoras, estos
10 últimos, en los que se encuentren debidamente acreditados para ello. La fecha la fijará la Alcaldía
11 y deberá ser dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la solicitud.

12 El Concejo Municipal recibirá a la dirigencia del Sindicato ANEP y los integrantes de la Junta
13 Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Siquirres y a la dirigencia de ANEP
14 cuando así se solicite, con el fin de tratar asuntos colectivos que resulten de resorte del Concejo y
15 presentar proyectos referentes al bienestar de las personas funcionarias. Lo anterior en la fecha que
16 se defina por el Concejo según disponibilidad de agenda; la fecha deberá estar dentro de las
17 próximas tres sesiones, ordinarias o extraordinarias, a partir de la solicitud.

18 Artículo 105. DE LOS ACUERDOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y ANEP.

19 Para la toma de acuerdos sobre asuntos de carácter colectivo que traten los representantes de la
20 Municipalidad y el sindicato suscribiente (Seccional), ambas partes convienen en primera instancia
21 ventilarlos en el seno de la Institución, dentro de un ambiente cordial en el que impere la buena fe
22 y el deseo de entendimiento.

23 Cualquiera de las partes podrá gestionar el mecanismo de conciliación ante un centro autorizado
24 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en caso de que éstas no lleguen a ningún acuerdo.

25 Artículo 106. FUERO SINDICAL A MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O PERSONAS 26 DELEGADAS DEL SINDICATO SUSCRIBIENTE.

27 Ampliando la protección que establece el Código de Trabajo, la Municipalidad reconocerá al
28 sindicato suscribiente un total de doce personas aforadas por fuero sindical, entre miembros de la
29 Junta Directiva y delegados. El fuero a delegados aplicará cuando los integrantes de la Junta sean
30 menos de doce personas y hasta alcanzar ese número.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Ninguna persona trabajadora que ostente el fuero indicado podrá ser despedida salvo que incurra en falta grave comprobada, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, atendiendo lo regulado por el Código de Trabajo.

Esta protección les abrigará desde el día de su elección hasta seis meses después de haber cesado sus funciones sindicales.

Artículo 107. PRÁCTICAS LABORALES DESLEALES.

La Municipalidad no incurrirá en prácticas laborales desleales y persecución sindical contra ninguna organización sindical que tenga presencia en la Municipalidad. En la Institución no existirá ningún trato discriminatorio por afiliación sindical.

Asimismo, el Sindicato suscribiente de la presente convención colectiva se compromete a no incurrir en prácticas laborales desleales contra la Municipalidad.

Se entenderá por prácticas laborales desleales aquellas acciones u omisiones que pueda realizar la Institución o los sindicatos, que tienden a evitar, limitar, constreñir o impedir el libre ejercicio de sus derechos y de los derechos de las personas trabajadoras, tendente a trabar la acción gremial o la buena marcha de la Municipalidad, violentando los principios de buena fe, lealtad y equidad.

SECCIÓN II. FACILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN SINDICAL

Artículo 108. INGRESO A CENTROS DE TRABAJO POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.

La Municipalidad reconoce el derecho de los representantes del Sindicato, a ingresar a todos los lugares de trabajo, con el objeto de constatar el estricto cumplimiento de lo pactado y de las leyes laborales, previa autorización del Alcalde o Alcaldesa Municipal o, en su defecto, el vicealcalde o vicealcaldesa o quien asuma esos puestos.

Salvo casos de urgencia, la autorización indicada deberá ser solicitada por el Sindicato con al menos cinco días hábiles de antelación y resuelta por la Municipalidad en el plazo de tres días hábiles.

El derecho de ingreso a los centros de trabajo se deberá ejercer garantizando que la Municipalidad pueda continuar prestando sus servicios.

Lo establecido en el presente artículo atenderá a las regulaciones que existan en la Municipalidad sobre seguridad y acceso a las áreas físicas de trabajo.

Artículo 109. DEDUCCIONES SALARIALES RELACIONADAS A LAS ORGANIZACIONES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 SINDICALES.

2 La Municipalidad continuará haciendo las deducciones por planilla de las cuotas sindicales
3 ordinarias y extraordinarias de las personas afiliadas a ANEP y demás organizaciones sindicales,
4 así como de cualquier devolución de dinero que corresponda a las mismas; para esto, deberá existir
5 la debida comunicación oficial y la autorización por parte de la persona trabajadora.

6 La Municipalidad deberá depositar en las cuentas que indiquen las organizaciones sindicales, las
7 sumas deducidas a más tardar en el transcurso de los tres días hábiles posteriores a la quincena en
8 que se efectuó la deducción y girará por separado las retenciones que se practiquen por los
9 siguientes conceptos:

10 1) Cuota sindical

11 2) Ahorro voluntario

12 3) Otros

13 Artículo 110. PERMISO PARA SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE 14 JUNTA DIRECTIVA.

15 La Municipalidad concederá permiso de media jornada laboral, de forma quincenal, a quienes
16 integren la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Siquirres (sindicato
17 suscribiente de la presente convención), con el fin exclusivo de que realicen reuniones ordinarias
18 de la Seccional. Los días en los que se disfrutará de la licencia serán los primeros y últimos
19 miércoles de cada mes; el sindicato podrá solicitar la variación de estos días cuando exista una
20 causa objetiva para ello relacionada a la gestión de la Municipalidad (para no afectar los servicios
21 de la Institución).

22 Excepcionalmente, para efecto de realizar sesiones extraordinarias en horas laborales, el Sindicato
23 deberá solicitar permiso a la Alcaldía con al menos cinco días hábiles de antelación. La solicitud
24 deberá responder a razones de objetiva necesidad y urgencia.

25 En cualquier otro momento que el dirigente requiera realizar actividades propias de su cargo en el
26 Sindicato, dentro de su jornada laboral, deberá contar con permiso del Alcalde o vicealcalde.

27 Artículo 111. PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA ACCIÓN SINDICAL.

28 La Municipalidad concederá permiso de un día laboral mensual a una persona dirigente del
29 sindicato suscribiente, que designará dicho Sindicato, a efecto de que pueda dedicarse a labores
30 propias de la actividad sindical. El día deberá ser coordinado con la Administración con al menos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cinco días hábiles de antelación.

Artículo 112. PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SINDICALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CAPACITACIÓN.

La Municipalidad otorgará permiso con goce de salario para dos dirigentes del Sindicato suscribiente para asistir a congresos, seminarios, talleres, conferencias y cursos de capacitación en materia sindical.

Estos permisos serán por el tiempo que dure el evento de acuerdo a la convocatoria respectiva, ya sea nacional o internacional. Una vez finalizados, dentro del plazo de cinco días hábiles, la persona beneficiaria deberá presentar documento idóneo que acredite su aprobación o participación, según la modalidad de la actividad.

Se establece que cada sindicato podrá hacer uso de esta licencia una vez por semestre.

El trámite de la licencia se hará por parte del sindicato, con al menos quince días hábiles de anticipación al evento.

Las partes (Municipalidad y sindicato) tomarán medidas para garantizar la continuidad del servicio.

Sin perjuicio de la obligación regulada en esta norma, la Municipalidad podrá otorgar otros permisos con goce de salario adicionales a los señalados, para los mismos efectos, a solicitud del Sindicato.

Artículo 113. FACILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS SINDICALES.

La Municipalidad concederá permiso con goce de salario a las personas afiliadas al Sindicato suscribiente cuya asistencia sea requerida para la celebración de la Asamblea Ordinaria de la Seccional de ANEP en la Municipalidad de Siquirres (una al año) y una asamblea extraordinaria anual en caso de requerirse.

Asimismo, concederá permiso con goce de salario a las personas afiliadas al Sindicato suscribiente, para que asista a la Asamblea General nacional del Sindicato ANEP a nivel nacional cuando así se convoque.

El Sindicato suscribiente dará aviso oportuno de la fecha de las Asambleas Indicadas, con al menos un mes natural de anticipación.

En cualquiera de los supuestos indicados las partes coordinarán lo pertinente para dar continuidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al servicio; sin perjuicio de las acciones que de forma unilateral pueda realizar la Municipalidad.

La persona afiliada que se acoja a los permisos regulados en la presente norma para participar en las asambleas, pero no asista a las mismas incurrirá en ausencia injustificada o abandono de labores según el caso.

Asimismo, como facilidad para el ejercicio de la acción sindical, la Municipalidad anualmente, para la celebración de la Asamblea General Seccional ANEP-Municipalidad de Siquirres, facilitará al Sindicato, previa coordinación, una buseta con chofer (la de mayor capacidad) para que la puedan utilizar para la actividad. Lo anterior, sin perjuicio de otras facilidades que dentro de los parámetros proporcionalidad y razonabilidad puedan acordar las partes.

Artículo 114. OTRAS FACILIDADES PARA LA ACCIÓN SINDICAL.

La Municipalidad facilitará al Sindicato suscribiente una oficina equipada con el mobiliario básico (escritorio, sillas y un archivero).

En otro orden de ideas, la Municipalidad permitirá el uso de una pizarra por parte del Sindicato suscribiente para la colocación de boletines y comunicados varios relacionados a la actividad sindical, en el Palacio o Plantel Municipal. Los boletines que sean colocados no podrán contener material ofensivo ni especulativo.

CAPÍTULO XIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 115. VIGENCIA.

Una vez suscrita por las partes, la presente Convención Colectiva de Trabajo, tendrá una duración de tres años, a partir de su homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De no ser denunciada por alguna de las partes que la suscriben, se prorrogará de forma automática por un período igual al acordado para su vigencia.

Artículo 116. ULTRACTIVIDAD.

Si la convención colectiva es denunciada por alguna de las partes, es entendido que desde el cumplimiento del plazo de vigencia de la presente y mientras duren las negociaciones de una nueva Convención Colectiva (exista ánimo de negociar y no se haya declarado fracasada la negociación por ninguna de las partes) y dicha convención entre en vigencia, la presente seguirá surtiendo efectos.

Artículo 117. PUBLICIDAD.

Una vez publicada la presente Convención Colectiva en el Diario Oficial La Gaceta, la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad la hará de conocimiento de su personal por medio de correo electrónico empresarial y se tendrá a disposición el archivo digital, en la página electrónica de la Municipalidad. Lo dispuesto se deberá cumplir dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación indicada. En las áreas de trabajo en las que las personas trabajadoras, por la naturaleza de sus funciones, no cuenten con correo institucional asignado, la Municipalidad entregará una Convención Colectiva impresa a la jefatura correspondiente para consulta de las personas servidoras. Además, entregará doce copias al Sindicato suscribiente.

CAPÍTULO XIV. TRANSITORIOS

TRANSITORIO AL ARTICULO 50. El reglamento de Evaluación del Desempeño deberá ser emitido por la Municipalidad dentro del plazo de seis meses calendario contados a partir de la homologación de la presente convención colectiva de trabajo.

TRANSITORIO AL INCISO 13 DEL ARTICULO 53: la Municipalidad regulará de forma expresa acciones y omisiones contra el deber de probidad (conductas ímprobas, fraudulentas y/o corruptas) en su Reglamento Autónomo dentro del plazo de seis meses contados a partir de la homologación de la presente convención colectiva de trabajo.

TRANSITORIO AL ARTICULO 73: Mientras la Municipalidad no cuente con Oficina de Salud Ocupacional, la Administración determinará el equipo de protección personal y los elementos de seguridad en el trabajo teniendo a la vista las recomendaciones de la Comisión de Salud Ocupacional la que valorará, a efectos de emitirlas, las solicitudes de las jefaturas respectivas.

TRANSITORIO 1 AL ARTICULO 75: Mientras la Municipalidad no cuente con Oficina de Salud Ocupacional, la Administración determinará las razones de salud y seguridad mencionadas en el presente artículo, teniendo a la vista las recomendaciones de la Comisión de Salud Ocupacional la que valorará, a efectos de emitirlas, las solicitudes de las jefaturas respectivas.

TRANSITORIO 2 AL ARTICULO 75: La Municipalidad contará con el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente convención, para definir los colores y estilos de los uniformes del personal Municipal en sus diferentes clases ocupacionales, incluyendo el escudo a utilizar. Llegado el momento de confeccionar uniformes, la Municipalidad deberá de utilizar los colores y estilos definidos, los que deberán permanecer sin cambio, al menos, durante el plazo de vigencia y efectividad de la convención, salvo por disposición de ley.

TRANSITORIO AL ARTICULO 100: a partir de homologada la convención colectiva de trabajo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la Junta de Relaciones Laborales deberá emitir su Reglamento en el plazo de tres meses calendario.

TRANSITORIO SOBRE ARTICULOS NO ACORDADOS: En cuanto a los artículos no acordados en la negociación de esta convención colectiva, las partes, de forma individual o conjunta, podrán someter los mismos a un proceso de negociación de convención colectiva fracasada, de conformidad con el artículo 644 y siguientes del Código de Trabajo, con el fin de eventualmente incorporarlos a este instrumento colectivo, dependiendo de los términos de dicho proceso.

Fin del texto de la convención colectiva de trabajo

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: De conformidad con el artículo 704 del Código de Trabajo en este acto de aprueba de forma total y dentro del plazo de ley lo convenido en la mesa negociadora, transcrito en el considerando único.

Tercero: Se autoriza a quien ocupe el cargo de Alcalde Municipal para remitir lo acordado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva homologación, junto con los documentos que el trámite requiera. Habiéndose aprobado el texto de la Convención Colectiva negociada, de conformidad con el artículo 57 del Código de Trabajo, previa aprobación del sindicato respectivo, extiéndose en tres ejemplares originales: uno para la Municipalidad, uno para cada sindicato negociante y uno para ser depositado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Firmantes:

Karla Alvarado Muñoz
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4842-26-04-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por los regidores propietarios presentes, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **Segundo:** De conformidad con el artículo 704 del Código de Trabajo en este acto de aprueba de forma total y dentro del plazo de ley lo convenido en la mesa negociadora, transcrito en el considerando único. **Tercero:** Se autoriza a quien ocupe el cargo de Alcalde Municipal para remitir lo acordado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva homologación, junto con los documentos que el trámite requiera. Habiéndose aprobado el texto de la Convención Colectiva negociada, de conformidad con el artículo 57 del Código de Trabajo, previa aprobación del sindicato respectivo, extiéndase en tres ejemplares originales: uno para la Municipalidad, uno para cada sindicato negociante y uno para ser depositado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO IV.

Informe de Gestión de Alcaldía.

Presidente Black Reid: Pasamos siguiente punto que son informes de gestión, vamos a darle en este momento el espacio al señor don Donald Bryan. -----

Sr. Donald Bryan Bryan: Me complace mucho que se me haya brindado una oportunidad más, para estar presente en un acto tan importante de nuestro querido cantón, en el que nuestro alcalde actual todavía licenciado Mangell Mc Lean Villalobos, procederá dentro de poco brindar el informe final de su gestión como alcalde, es un acto de responsabilidad, uno de los puntos que humildemente le recomendé antes de ser electo alcalde la primera vez, mi saludo siempre respetuoso a todos los integrantes de este Concejo Municipal, señor alcalde, su señora esposa, nuestro diputado aquí presente, estimados invitados especiales, quisiera antes de darle la palabra a nuestro alcalde, decir lo siguiente si me lo permiten, cuando un hombre fija metas y hace esfuerzos de manera solitaria para lograrlas, suele toparse con algunos sin sabores, pero cuando este hombre o mujer se da cuenta que solo no es posible y busca el apoyo de otros, la respuesta al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 final será más satisfactoria, más aún cuando ese grupo de hombres y mujeres bajo un mismo ideal
2 deciden tejer conjuntamente sus esfuerzos, sumados a la fuerza de Dios, indiscutiblemente el
3 resultado será óptimo, el padre Evans no puedo dejar de hablar de este hombre, a pesar de su
4 amplio conocimiento del medio que vivía Siquirres en la época de los 50, 60 y demás, a pesar de
5 su amplia sabiduría, de sus grandes contactos con gente influyente de gobierno, a pesar de su
6 investidura como líder religioso de este pueblo, a pesar de todo eso y mucho más se dio cuenta
7 que era prácticamente imposible hacer realidad sus sueños sin la ayuda de otros, fue así que se
8 rodeó de otras gentes, quienes bajo una misma consigna de servir a los demás, logró para Siquirres
9 mucho de lo que hoy todavía disfrutamos, nuestro alcalde licenciado Mangell Mc Lean, inspirado
10 en mucho de todo eso y desde el espacio político supo hacer equipo, trabajar con ellos, escuchar
11 su voz y luego proceder, segundo Concejo creo que le di muy humilde, preste oído a los demás,
12 usted no puede hacerlo todo, no todo fue color de rosa, ni a fragancia de esa bella flor, lo sé, porque
13 cuando con rosas se trata, espinarse de vez en cuando es común, lo más importante fueron los
14 logros, personalmente no sé si comparten conmigo, respiro un Siquirres más próspero, más limpio,
15 más satisfecho, con más esperanza, con ansias de seguir creciendo, pero serán otros los que les
16 corresponderá seguir escribiendo esa historia, le tocará a nuestro amigo don Randal Black y don
17 Mangell de seguro le va a decir entre otras cosas lo siguiente Mr. Black, escuche con atención,
18 camine al lado de mis huellas, nunca dentro, para que así se vean las huellas tuyas, y también las
19 huellas de Mangell dejado huella, pero él pide eso palabras del padre Roberto Evans Saunders y
20 él me lo dijo a la hora de tomar las riendas de ese noble colegio en 1980, me dijo mi pequeño
21 gigante, voy a llamarme, mi pequeño gigante le doy la llave y todavía tengo esas llaves ahí en el
22 casa, un montón de los que en el colegio ya no sirve, un estuche hay con un montón de llaves, le
23 voy a entregar esto, pero escúcheme, camine al lado de mis huellas, no encima, porque quiero que
24 se vean mis huellas y también que se vean las tuyas, y traté de hacerlo y salí después de 15 años
25 de esa institución, creo que logré algunas cosas algunas no, y agrego también don Mangell y todos
26 los presentes, hay un tiempo para plantar y un tiempo para arrancar lo plantado, un tiempo para el
27 trabajo y un tiempo para recibir y un tiempo también para entregar, pero dentro de todo eso don
28 Mangell escalar una gran colina que usted la ha escalado, uno se encuentra solo con que hay
29 muchas más colinas que escalar, y seguirás escalándolas hasta la muerte Nelson Mandela, dos
30 negros, un nuestro autóctono y otro de África, que eso sinceramente después de la entrega de su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

gestión, pues lo sepa muy bien, que hay otras colinas que escalar, pero no se le olvide nunca las cosas con humildad, con rectitud, con honestidad, con transparencia y nunca separado de la mano de Dios, escuchemos con atención por favor, a lo que hemos estado esperando desde hace ratos y sé que en estos momentos su corazón late con un poco más de fuerza, y con un poco más de precisión, porque su esposo va a hablar, pongámosle atención por favor licenciado Mangell Mc Lean. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Buenas tardes recuerdan, ustedes cómo era Siquirres ante el de 2016, teníamos un Concejo Municipal muy dividido, con muchos conflictos políticos, no teníamos sala de sesiones del Concejo Municipal, no existían rutas de recolección de basura o de residuos, por supuesto que tampoco existían rutas de recolección de valorizables, no existía infraestructura o su departamento y mucho menos maquinaria y equipo para poder atender nuestros caminos, era un desafío dirigir el Corazón del Caribe en aquel entonces, siempre pensé que el Corazón del Caribe como cantón tenía mucho potencial, muchas oportunidades para crecer, extraordinarias raíces culturales, gente con ambición y ganas de hacer bien las cosas, solo se requería de un plan de trabajo, de un buen equipo, de madurez política, de sensatez, de mucho orden, pero sobre todo de tomar decisiones valientes, todo ello aunado con la dirección de Dios estábamos seguros que iba a rendir muy buenos frutos, hoy quiero compartir con todos ustedes una síntesis de la aventura que iniciamos en el 2016 y que en pocos días estaremos terminando, agradezco y reconozco la presencia de los invitados especiales, del señor diputado Geison Valverde bienvenido a su casa, mi querido amigo diputado, a los funcionarios públicos que nos visitan y que nos han acompañado durante todos estos 8 años, a mis compañeros de la muni, a quienes agradezco profundamente todo el trabajo, el compromiso, el cariño y el amor que han ofrecido durante toda esta gestión municipal, muchas gracias mis queridos compañeros, mis respetos al honorable Concejo Municipal, a los síndicos, a los regidores, y un saludo especial, a mi querido amigo Randal Black, alcalde electo, presidente del Concejo Municipal, don Randal mis mejores deseos para que estos 4 años sean de muchos éxitos y bendiciones para usted, para el Concejo Municipal entrante y para el Corazón del Caribe, un agradecimiento muy especial, para la señora vicealcaldesa Maureén Cash, quien en definitiva fue una digna compañera de trabajo, súper comprometida, luchadora y que su estatura no representa su grandeza como mujer y funcionaria pública, muchas gracias Maureén ,un saludo especial a mi querida esposa, a mis hijos, quienes han sido un gran soporte, comprendieron que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ser figura pública, requiere muchos retos, muchas vicisitudes, muchas gracias Yoha por todo su
2 amor y por toda su paciencia, a los representantes de los medios de comunicación y a todas las
3 personas que nos siguen en las diferentes redes sociales, gracias por acompañarnos en este evento
4 tan importante para su servidor, para el cantón y para el Concejo Municipal, a continuación quiero
5 compartir con ustedes un resumen sucinto, de lo que fue estos 8 años de navegar y dirigir el cantón
6 de Siquirres, de dirigir el Gobierno Local, quisiera recordarles cuál era nuestro plan de acción,
7 nosotros como Gobierno Local en aquel tiempo ustedes pueden dirigirse con las pantallas que
8 están al frente de ustedes, en aquel tiempo hablábamos de diferentes de acción, los ejes de acción
9 que serían los que iban a dirigir nuestro quehacer durante los primeros cuatro años y que
10 dichosamente la gente nos permitió dirigir por 4 años más, esas son las líneas de trabajo que
11 implementamos durante estos años y quisiera que nos enfoquemos en cada una de ellos, cabe
12 señalar que no todas las obras por supuesto que hemos implementado estarán en el resumen, pero
13 hemos tratado de incorporar la mayoría de ellas, el eje número uno del que les voy a hablar es del
14 eje empleo, no obstante ahí en las pantallas pueden ustedes observar los cinco ejes que dirigieron
15 esta administración municipal, en el eje empleo ustedes recordarán que esta administración
16 municipal estaba enfocado en atraer empresas para la generación de empleos, trabajo que
17 realizamos arduamente y que dichosamente también se nos ha reconocido a nivel nacional, por
18 PROCOMER, por CINDE que justamente esta mañana CINDE estaba en el gimnasio municipal
19 realizando una feria de empleo y también con alianzas con la cámara de comercio de Siquirres,
20 con la federación de cámara, PROCOMER y otras instancias a nivel nacional, durante nuestra
21 gestión en la pantalla ustedes pueden visualizar algunas fotografías, iniciamos creando la oficina
22 de empleo, una oficina sumamente exitosa a nivel nacional, acá no está Marilyn la compañera que
23 estaba dirigiendo esa oficina, pero si está Kendral quien nos ayudó a impulsar esa oficina en
24 aquellos años, instalamos la oficina de empleo y comenzamos a capacitar y a ubicar a personas en
25 diferentes empresas no solamente en el cantón de Siquirres, sino también en otras partes de Costa
26 Rica, en esa imagen también ustedes pueden observar algunas zonas francas que pudimos atraer y
27 que dichosamente hasta el mismo señor diputado ha reconocido el esfuerzo que hemos hecho
28 nosotros como cantón, para poder como hemos dicho ponerle alfombra roja a las empresas, los
29 empresarios no pueden venir a Siquirres hacer fila y dichosamente así lo hemos entendido
30 Mexifrutas una empresa Mexicana se instaló en este cantón y está generando empleos, también



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 algunas zonas francas que están ubicadas aquí en el Mangal, cartoneras, tarimeras y entre otros,
2 también podemos ver una fotografía donde la señora vicealcaldesa está capacitando o dando las
3 palabras para el inicio de diferentes capacitaciones, porque nuestro objetivo en el eje de empleo
4 era mejorar el perfil de empleabilidad de nuestros jóvenes, de nuestras amas de casa, de nuestras
5 mujeres, de nuestros adolescentes, para que cuando esas empresas llegaran a Siquirres pudieran
6 tomar nuestra misma gente para emplearse y no tener que buscar en otros cantones como ha sido
7 la tónica en otro momento, siguiente por favor, este eje de infraestructura es un eje muy importante
8 y que siempre he considerado que para efectos políticos electorales, la gente considera que recoger
9 residuos y hacer obra pública es lo necesario para hacer una buena gestión, por supuesto que no lo
10 hemos compartido así y ustedes acaban de escuchar otros ejes de trabajo en donde nos hemos
11 enfocado, pero en este eje infraestructura ustedes nos van a escuchar hablando sobre caminos,
12 sobre aceras, sobre puentes, sobre cunetas, sobre toda esa obra que por mucho tiempo Siquirres
13 tenía mucha escasez y que dichosamente ahora con los números van a observar cómo pudimos
14 avanzar en esa línea, construimos más de 6,500 m cúbicos, perdón metros cuadrados de aceras, en
15 primera instancia nuestro objetivo era conectar todo el casco central de manera que las personas
16 en condición de capacidades especiales pudieran transitar por las aceras, el casco central tenía que
17 unirse y eso fue nuestro primer objetivo, posteriormente comenzamos a llevar aceras a los
18 diferentes distritos y comunidades del cantón, ahí podrán ustedes ver solamente una muestra de
19 algunas aceras que construimos en los diferentes distritos, en los diferentes comunidades y al fin
20 del día hemos avanzado muchísimo en esto y ahora quedará a las nuevas administraciones de la
21 misma manera poder continuar con este objetivo, además construimos 2000 metros cuadrados de
22 cunetas, las cunetas son esa infraestructura que está a la orilla de las calles, que permiten que
23 cuando usted asfalte o construya o mejore los caminos de lastre, esas cunetas pueden mejorar las
24 condiciones para que el agua se escurra y no dañe los caminos, eso es principal me lo decía el
25 Ingeniero Solano cuando recién se incorporó a este equipo de trabajo, me decía don Mangell no
26 tienes sentido estar asfaltando camino si no tiene manejo de aguas y entonces comenzamos a
27 enfocarnos también en los temas de cunetas y ahí ustedes podrán ver unas imágenes de lo que
28 corresponde las cunetas que hemos construido acá en el cantón de Siquirres, lo importante de lo
29 que ustedes están observando es que las obras se trasladan a todos los rincones del cantón, desde
30 Brisas de Pacuarito donde antes no podía acceder ni siquiera en 4x4 y ahora ustedes hasta en un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 vehículo liviano pueden llegar a nuestro Parque Nacional Barbilla, pero también esas cunetas y
2 esos trabajos llegaron a el distrito Reventazón con las imágenes que ustedes pueden observar ahí,
3 actualmente estábamos trabajando en las partes de Palmiras haciendo unas cunetas, para
4 posteriormente mejorar las condiciones de ruedo de este territorio, es importante señalar antes a
5 contarles cómo hemos avanzado muchísimo en puentes, que ustedes me escucharon en algún
6 momento de mi gestión hablando de pasar el sombrero, pasar el sombrero era lo que popularmente
7 queríamos definir como ir a buscar recursos o alianzas a algunas instituciones públicas, porque
8 con los recursos propios de la municipalidad no era suficiente para poder atender las necesidades
9 del cantón, dicho eso nosotros fuimos a buscar cuáles aliados podían ayudarnos y encontramos en
10 el tema infraestructura aliados como RECOPE con la emulsión asfáltica, aliados como INDER
11 que nos traslada recursos para hacer asfaltos y aliados como CORBANA que dichosamente
12 actualmente está trabajando con nosotros, por supuesto que el MOPT-BID con ellos pudimos hacer
13 Indianas y también la Recta Imperio, pero además hay gente que ha reconocido que esta
14 administración se ha enfocado muchísimo en la construcción de puentes, hemos hecho más de 20
15 puentes en 8 años 2,5, tres puentes por año, pareciera sencillo, pero no es así, hay puentes que son
16 onerosos hay puentes más pequeños, pero ahí ustedes pueden observar imágenes de puentes que
17 también al igual que los asfaltos, las aceras y las cunetas, en todos los rincones del cantón de
18 Siquirres hay puentes, no olvido cuando inauguramos el señor diputado nos acompañó allá en
19 Freeman el puente del San Martín, por ahí nos criticaban y decían que cómo íbamos a construir un
20 puente que beneficiaba solamente a 25 familias, bueno esas 25 familias viven en el cantón de
21 Siquirres, pero también nos criticaron cuando construimos el puente sobre Waldeck o para pegar
22 Waldeck con Cultives, quienes conocen Pacuarito, con ese puente la gente iba a dejar de hacer un
23 giro casi de 8 km, construimos ese puente, pero también construimos el puente Zancudo, el puente
24 San Martín que les quiero contar una anécdota, ese puente lo culminamos hace un año más menos,
25 mi hermana me decía que iba en el bus, en estos los buses que van hacia San Martín y que el chófer
26 le decía a una persona, porque recuerdan que el puente se cayó, y entonces teníamos que dar la
27 vuelta aquí por este lado verdad, le decía ah no el alcalde ya se va, entonces no va a construir el
28 puente del San Martín, ese puente fue construido hace algunos meses y más bien al contrario a
29 pesar de que me faltan solamente 5 días de gestión, ayer justamente culminamos otro puente más
30 a allá en Altos de Germania, así que no vamos a dejar de trabajar señor alcalde don Randal Black



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hasta el 30 de abril como Dios manda, continuamos por favor, vean esto es un tema muy importante
2 construimos más de 70 km de asfaltos, a pesar de la cantidad de recursos que tenemos que es muy
3 escasa y la longitud de camino que tenemos que atender logramos construir 70 km de asfalto,
4 pongan atención a esta diapositiva que estamos presentando ahí, el círculo completo o el pastel o
5 la gráfica representa el total de los kilómetros de camino que tiene el cantón de Siquirres, nosotros
6 tenemos 665 km de red vial cantonal, es como ir de aquí a Panamá centro en una línea recta, la
7 cantidad de caminos que le corresponde atender a Siquirres o a la municipalidad, de esos 665 km
8 de caminos 544 están en lastre, entonces imagínense que ustedes van de Siquirres hasta Panamá
9 en los caminos de Siquirres tienen que trasladarse 544 en lastre y después 121 km en asfalto,
10 Siquirres en casi 113 años solamente tiene 121,5 km de asfaltos, solamente 121 km de asfalto tiene
11 Siquirres en casi 113 años y me siento sumamente orgulloso de compartir con ustedes que de esos
12 121 km en nuestra administración se construyeron 70 km de asfalto o sea 57% de todo el asfalto
13 de la historia del cantón, eso quiere decir que tenemos un muy buen equipo y que hemos tomado
14 buenas decisiones, y lo ante de eso es que no as faltamos como se hacía antes del 2016, por
15 ocurrencias o por compadrazgos, sino se aplica la ciencia y la técnica para poder instalar los
16 asfaltos, incluso hasta para poder atender los lastres se aplica ciencia y técnica en el cantón de
17 Siquirres, es un logro muy importante, que puede mejorarse señor alcalde, señora regidora doña
18 Yoxana quienes van a repetir la administración, la única forma de mejorar la cantidad de asfaltos
19 que hoy tenemos definitivamente es pidiendo un empréstito para poder ojalá en 4 años no aumentar
20 solamente 28 km y no poder tener 100 km más, pero la única forma definitivamente es por medio
21 de un empréstito como lo han hecho otros cantones, tarea que tiene el señor alcalde poder agrupar
22 a los regidores y regidoras y convencerlos, ahí hay una muestra solamente de los proyectos de
23 asfalto, algunos que hemos hecho, de igual forma en todos los siete distritos del cantón de Siquirres
24 llegaron los asfaltos, en nuestra administración Pacuarito conoció los asfaltos desde Brisas de
25 Pacuarito, San Carlos de Pacuarito, Cultives, San Pablo, Perla, Perlita, toda esa comunidad tiene
26 sus asfaltos, pero también Pacuarito conoció el asfalto, perdón también Reventazón el distrito
27 Reventazón que no conocía el asfalto ya tiene asfalto, y lo importante también de resaltar en esto
28 como estrategia de inversión pública es que nosotros decidimos invertir los recursos donde hubiese
29 mayor cantidad de gente, por eso ustedes recuerdan el programa ACP asfaltos que es asfaltos en
30 centros de población, entonces definí instalar los asfaltos donde está la escuela, el colegio, las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 asada, las iglesias, las pulperías, el comercio y donde había mayor cantidad de gente, porque no
2 teníamos recursos para poder atender toda la longitud, dicho eso la mayoría de los asfaltos que
3 ustedes pueden observar ahí se instalaron al igual que en Reventazón en la comunidad de Civil,
4 también en la Recta Imperio y si Dios lo permite con la ayuda de INDER
5 para este año el señor alcalde electo le va a corresponder instalar un muy buen proyecto en el
6 distrito Reventazón, otras imágenes de la atención de caminos de lastre, esto es un poco acongojan
7 hablar de la atención de caminos de lastre, pero igual es un informe gestión y nos corresponde
8 decirlo, los caminos de lastre tuvimos una experiencia muy complicada, Islona es una comunidad
9 que está paralela al Río Reventazón, el equipo de caminos intervino esa comunidad y quedó
10 lindísimo el camino, lindísimo en lastre, entendamos que lindísimo en lastre es que por lo menos
11 se puede adelantar y se puede avanzar bastante bien, como 15 días después se vino una inundación
12 y el Río Reventazón corrió sobre la ruta, y esa ruta que acabamos de invertir en muchísimos
13 millones de colones quedó exactamente igual como un río como seco, no hay forma en Siquirres,
14 ni en ninguna parte del mundo, de poder garantizar mucho menos en lugares húmedos como los
15 nuestros y trópicos, que después de que usted atienda un lastre va a permanecer bonito por
16 próximos 12 meses, la única forma es que no transite carros y que no llueva, y esas no son
17 condiciones propias de nuestro cantón, por lo tanto el gran reto en lastres definitivamente a las
18 futuras gobernantes, es tratar de aumentar tratar de aumentar asfaltos cambiarlos por lastres, ¿pero
19 cómo vamos a hacer o cómo hicimos nosotros para poder darle mejor atención a los lastres?
20 nosotros lo que hicimos fue comprar maquinaria por supuesto, porque no existía vagonetas,
21 niveladoras ni Back Hoe y antes de irnos justamente el día ayer recibimos una nueva compactadora
22 ¿y por qué más maquinaria y equipo para atender los caminos? porque los 500 y resto de caminos
23 de lastre que ustedes observaron que tiene Siquirres no hay forma no hay capacidad instalada para
24 poder atenderlos en un año, duramos casi 14 o 18 meses para poder darle vuelta, ¿qué significa
25 eso? si la maquinaria está en La Alegría va a llegar a Germanía, a Cairo, a Pacuarito o a
26 ¿Reventazón como en 13 o 14 meses, por eso en este recinto todos los martes viene la gente esas
27 comunidades a pedir que se le atienda el camino, porque lo atendemos hoy y en tres meses ya está
28 malo verdad Jeannette, entonces la gente vuelve a regresar ¿qué hicimos? planificamos tener dos
29 frentes de trabajo, ayer recibimos 50% del total de la maquinaria que vamos a tener, también
30 dejamos ahora van a ver recursos para poder comprar otra vagoneta de manera que la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 municipalidad tenga dos frentes de trabajo o sea vagonetas, niveladora y compactadora, vagoneta,
2 niveladora y compactadora, de manera que podamos estar trabajando en Pacuarito y al mismo
3 tiempo en Reventazón o estar en La Alegría y al mismo tiempo en Cairo o estar en Siquirres y al
4 mismo tiempo en Florida, eso va a permitir que las comunidades tengan mayor estímulo o mayor
5 atención a sus caminos, que en un año al menos puedan ser atendidos dos veces o tres, esa es la
6 realidad de este municipio respecto de los recursos que se tienen para poder atender caminos,
7 juventud cultura y deporte, probablemente en virtud de que es lo que he hecho durante toda mi
8 vida, ha sido un eje que le hemos puesto mucha atención y creemos que nos ha reconocido el país
9 el tema de la cultura y el tema del deporte, nosotros en tema de cultura hemos patentizar y hemos
10 garantizado eventos de los cuales hoy por hoy no solamente los vecinos del cantón están contentos
11 y esperando que se vengan esas fechas, sino ya incluso hasta a nivel nacional la gente está tratando
12 de agendar y nos pregunta verdad doña Yoxana cuándo es el Sikiparade por ejemplo o cuándo es
13 el cantonato o cuándo es nuestro famoso concierto para el día de las madres, que de por sí siempre
14 traemos para las mamás y para las familias grupos internacionales, en esas fotografías ustedes
15 podrán observar algunas de las imágenes más emblemáticas que tuvimos en estos 8 años, en el
16 2016 hay gente que decía Mangell hay que traer los carnavales nuevamente a nuestras costumbres,
17 los Siquirreños nos gusta eso, son costumbres, es cultura, durante nuestra administración
18 efectivamente los carnavalitos se celebran como históricamente se han celebrado y eso fue un
19 compromiso y ahí está, algunos un no están cómodos otros, pero al final nosotros gobernamos para
20 la gente y al fin del día pudimos hacerlo, patentizamos el famoso Sikiparade, que no es una copia
21 del Gran Parade de Limón ni una competencia, ustedes lo saben, más bien es la antesala al Gran
22 Parade, recuerden que nosotros vamos a celebrar nuestro Sikiparade el viernes antes del Gran
23 Parade ¿y por qué es importante eso? por nuestra cultura, por nuestros ancestros, por reconocer
24 nuestra etnia, pero sobre todo en esos eventos que ustedes observan ahí se dinamiza muchísimo la
25 economía y se le da empleo a mucha gente, esas ferias que ustedes se toparon al ingresar acá, son
26 parte de la gestión de este municipio el emprendedurismo, los emprendedores están esperando esos
27 eventos, las señoras que cosen también están esperando el Sikiparade, están esperando el
28 cantonato, esta administración como podrán observar también se identificó muchísimo con la
29 fiesta patrias, con una relación muy cercana con el sector educativo, muy cercana con las
30 instituciones públicas, casi que liderando, recuerdo que para pandemia no se iba a recibir la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 antorcha y tuvimos que nosotros ir a inventar con el señor párroco y recibimos la antorcha en la
2 iglesia católica, porque como responsables de este cantón decíamos que esas tradiciones tenían
3 que mantenerse, aquí debo agradecer al Comité Cívico Cantonal de Siquirres, que han sido
4 baluartes y compañeros estratégicos para la consecución de los objetivos en materia cultural, un
5 punto alto de esta administración, siguiente por favor, en materia deportiva recuerde que estamos
6 en el eje cultura, juventud y deportes, recuerdan ustedes cómo se veía el Mangal, de hecho daba
7 hasta miedo ir allá antes del 2016, siempre estaba eso en montado, era un desastre, en nuestra
8 administración hemos procurado mantener las cosas en orden y ahí ustedes pueden observar las
9 imágenes de cómo hoy el polideportivo es otro, agradezco a Ninotchka la Coordinadora
10 Administrativa y presidenta del comité cantonal de deportes también quien ha sido estrategia
11 también para la consecución de estos objetivos, gracias Ninotchka, nosotros invertimos en el cierre
12 perimetral del polideportivo que no existía, junto al ICODER que es un socio estratégico,
13 recuerdan poner el sombrero, fuimos a poner el sombrero al ICODER y con el presidente Alvarado
14 recuerdo en un rice and bean don de Rodny, nos ofreció 100 millones de colones que nos permitió
15 invertir recursos en el polideportivo, cambiamos la grama, instalamos la iluminación y eso fue un
16 proyecto dirigido por nuestro compañero al Arquitecto Álvaro, que no solamente dirigió ese
17 proyecto sino dirigió esta obra maestra que hoy tenemos acá que es Plaza Sikiare, muchas gracias
18 Álvaro, pero lo importante de esto que les cuento es que está en orden, hay una cancha sintética
19 usted ahorita va está llena de niños, tenemos el gimnasio del Mangal, que está bonito esta mañana
20 me llamaban los de CINDE y decían qué gimnasio más corongo, le dije que propio a nuestras
21 características porque hubiésemos querido tener mucho dinero para hacer algo más lindo, pero eso
22 es lo que nos donaron y lo que hemos mantenido, pero también tenemos una pista de salto sintética
23 que acabamos de construir y ahí mismo tenemos una cancha voleibol de playa y ahí sucesivamente
24 vamos a ir teniendo más obras, en materia deportiva que es de por si algo que Siquirres se
25 caracteriza, doña Vicky fue beneficiaria con la escuela sector norte donde su servidor se egresó de
26 una cancha para que los muchachos también puedan hacer deporte, pero la escuela Justo Antonio
27 Facio también tendrá una, doña Vicky también hay un proyecto, la segunda etapa para ustedes,
28 siguiente por favor, compromiso don Randal que estoy seguro se lo va a cumplir, gestión social,
29 seguridad y educación el otro eje, en el cual decidimos nosotros orientar nuestras acciones, en este
30 eje por supuesto que vamos a hablar un poquito, un resumen de la parte social, de la seguridad, de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 educación que hemos hecho, adelante por favor, tenemos el CECUDI cuando la compañera
2 Ninotchka comenzó a trabajar en la parte social nos indicó que nosotros debíamos tomar el
3 CECUDI porque el CECUDI nosotros lo recibimos con un outsourcing, era una empresa externa
4 que administraba el CECUDI y siempre he creído y hemos hecho esfuerzo de que Siquirres es para
5 los Siquirreños, que el empleo se quede acá, que aquí se compre la comida, es difícil, pero hemos
6 hecho un esfuerzo, entonces asumimos el CECUDI, hoy atendemos 60 niños y lo novedoso de eso
7 es que tenemos inglés y también educación física, además generamos empleo a siete u ocho
8 compañeras de Siquirres como Laura Solano que aquí nos acompaña, un muy buen trabajo que
9 ustedes hacen ahí en CECUDI, siguiente Rudy, ahí son otras imágenes que me gustaría que se
10 enfoquen en la imagen de la izquierda ,donde hay una cámara de biovigilancia que quiero
11 agradecer al Capitán Chinchilla y a su equipo de trabajo, porque nosotros también instalamos
12 cámaras en nuestra administración de biovigilancia en todo el casco central, a partir de esas
13 cámaras de biovigilancia se han podido resolver muchos delitos aquí en el cantón de Siquirres, en
14 la imagen de mi derecha, la izquierda de ustedes que están a este lado podrán observar que son
15 fuerza pública que monitorea esas cámaras, ellos son los que las ven, recuerdo que el Ministro
16 Mata en aquel tiempo me dijo, alcalde no se coma esa bronca eso a nosotros, qué es comerse la
17 bronca que la muni tenga que monitorear las cámaras, no es conveniente por la seguridad de
18 nuestra gente, entonces es el Capitán Chinchilla y su gente quienes monitorean las cámaras y ellos
19 podrán ver qué es lo que está pasando y articular con el Organismo Investigación Judicial las
20 acciones para poder minimizar, esas son algunas acciones directas que hace el municipio, la
21 instalación de las cámaras las pagamos ustedes las pagan y quienes nos ven las pagan cada mes,
22 es un leasing, es un alquiler de cámaras lo importante es que don Randal tiene la tarea de instalar
23 cámaras también en los distritos, eso fue parte de los compromisos que tuvo y que estoy seguro va
24 a ampliar algunas cámaras en La Alegría, una en Cairo, una en Florida, una en Germania, bueno
25 en Florida ya instalamos, pero faltan algunos otros distritos para que la gente se sienta un poco
26 cómoda con ese tema, esas paradas recuerdo que los transportistas nos agradecían, porque no es
27 responsabilidad directa del Gobierno Local estar construyendo paradas de buses, pero ahí ustedes
28 pueden ver en las imágenes como construimos paradas de buses en todos los distritos del cantón,
29 ustedes van para Turrialba allá en Lindavista, en Santa Marta ustedes ven esas paradas de buses,
30 pero también las ve en Pacuarito y también las ve en Reventazón, por todo el casco central tenemos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 esas paradas, también ustedes pueden observar y agradezco a mi compañero Ronald que nos
2 acompaña, nosotros promovimos la policía municipal acá en Siquirres, eso no existía y se hice
3 muy fácil y muy rápido, pero solo Kendral y algunos compañeros quienes estuvieron al frente de
4 eso saben todas las peripecias administrativas y financieras para poder financiar una policía
5 municipal, hoy tenemos nuestra policía municipal tenemos cuatro policías, don Randal en 4 años
6 le estamos dando muchas tareas verdad tiene que tratar de ampliar eso, porque eso es un soporte
7 para fuerza pública, es un soporte para cobros, es un soporte para la atención de personas en
8 condición de calle, es un soporte también para las personas que venden sin permiso en las calles,
9 eso fue lo que nos ayudó a nosotros a regular tanto ventas recuerdan el 2016 cómo se veía todo
10 esto, lleno de ventas parecía el mercado persa verdad, aquí en la calle principal y recuerdo que la
11 cámara de comercio nos jalaba el aire nos decía que ellos tienen patentes y que los otros no,
12 entonces gracias a la policía municipal que nos ha ayudado a eso y muchas otras cosas, gracias
13 Ronald y todos los compañeros, siguiente Rudy, también instalamos módulos de juegos en muchas
14 comunidades del cantón,, hay módulos de juegos en los siete distritos, también hay máquinas
15 biosaludables en muchos distritos, esas maquinitas para que la gente haga ejercicios los instalamos
16 en San Rafael, en Florida, en La Alegría y ahí hemos instalado y hay un paquete importante que
17 estamos dejando para las comunidades, vean este tema que sigue el mercado municipal y nuestro
18 cementerio, el cementerio y el mercado municipal es un servicio de la muni ¿qué es un servicio?
19 cuando ustedes van al odontólogo o van a al oftalmólogo ustedes pagan para que le un servicio, la
20 munidad servicios da servicios de recolección de residuos, que hay que pagar por ellos
21 lamentablemente más de la mitad la gente no paga, pero también hay servicios de cementerio que
22 cuando tenemos un ser querido que metemos ahí a descansar hay que pagar por eso, eso no es
23 gratuito, es un servicio de la muni y la gente no está pagando, en este informe por supuesto que
24 estoy aprovechando para hacer un llamado don Randal tendrá que tomar algunas decisiones,
25 porque se ve bonito hoy el cementerio se ve lindo, ustedes pueden ir ahora le acabamos de hacer
26 una inversión de 20 millones gracias a la asociación de cementerio que constituimos para poder
27 ser más objetivos en la inversión, pero eso no se autogestiona la cantidad de recursos que se debería
28 recuperar de quienes tenemos familiares ahí debería ser suficiente para estar reinvertiendo en el
29 cementerio y no es así, tenemos que estar tomando recursos de otros lados para poder tener lindo
30 cementerio, así que quien tiene a mamá, papá, hermanos, hermanas, por ahí les agradecemos que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se acerque, se pongan al día para que el cementerio se siga viendo tan bonito como se está viendo
2 ahora, el mercado es otro tema parecido, tenemos que estar utilizando recursos que podrían ir a las
3 comunidades que por sí los síndicos siempre están apelando, para poder invertir recursos en el
4 mercado, las cuotas Kendral tiene una gran tarea ahí, a veces lo tengo que jalar porque es un
5 ministro de hacienda un poco fuerte, pero tiene razón la gente tiene que pagar por el servicio y en
6 el mercado no se está cancelando lo necesario para que esa plata se reinvierte en el mercado y se
7 vea bonito, sin embargo hemos invertido muchos recursos en el mercado y en el cementerio y
8 ahora el gran reto es actualizar los alquileres don Randal, doña Yoxana del mercado, para que el
9 alquiler alcance por lo menos para apagar la luz, agua y el mantenimiento, eso es sentido común
10 cuando a nivel empresarial se refiere, entonces quería en nuestro informe decir sí hemos atendido
11 el mercado, sí hemos atendido el cementerio, pero eso debería funcionar solito la plata que se
12 recaude ahí debería reinvertir ahí y no está haciendo ahí, hay déficit en esos dos servicios
13 municipales, adelante por favor, plazas Sikiare, alguien recuerda que era aquí antes de este lindo
14 edificio que dirigió mi compañero Álvaro y algunas personas William, Kendral, casi que todo la
15 muni se metió de cabeza en este proyecto, recuerdan qué degradante era pasar por esta esquina,
16 eso lo dije rápido fueron años de gestión, años de tomar café con los vecinos que hoy estaban acá,
17 para convencerlos de que Siquirres necesitaba tener una mejor cara, yo decía antes que lo que
18 existía en Plaza Sikiare en aquel momento era como cuando uno era jovencillo y le salía una
19 espinilla en la frente recuerdan, que uno no sabía cómo tapársela, eso veía que representaba el
20 famoso parquecito que teníamos acá, entrábamos al casco central y nos topábamos con algo tan
21 desagradable, gracias a Dios hoy la gente reconoce que Siquirres el Corazón del Caribe tiene la
22 sala de sesiones agradable y más modernas del país, hasta de la misma Municipalidad de San José,
23 este espacio donde están ustedes, ha sido el logro de esta administración, quiero reconocer el
24 trabajo de mis compañeros de la muni quienes se quemaron las pestañas, madrugadas, mañanas,
25 broncas y como dijo Bryan siempre hay que espinarse verdad Bryan para que las cosas sucedan,
26 ellos saben de qué estamos hablando muchas gracias Álvaro y todo su equipo de trabajo que dirigió
27 eso, pero también hay que agradecer a la gente que me escuchó, las personas que estaban
28 alquilando acá y que vendían lo logramos convencer y los relajamos al mercado en donde ellos
29 están con su puestito ahora y ahora lo que hay que hacer es actualizarle la el servicio verdad para
30 que paguen para que podamos seguir manteniendo el mercado lindo, ¿qué es importante de este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 proyecto? no solamente lo lindo que estamos viendo, sino que se construyó sin préstamo,
2 generalmente a nivel nacional los Gobiernos Locales piden préstamo para construir edificios como
3 estos, los construimos gracias al Concejo Municipal anterior que lo logramos convencer siete
4 regidores de diferentes fracciones políticas me escucharon cuando les decía no me pidan proyectos,
5 invirtamos toda esta guaquita toda esta plata en un proyecto de impacto cantonal, dichosamente
6 después de muchos cafés logramos convencerlos y hoy por hoy, y ya no pagamos casi 2 millones
7 de colones en alquiler por el edificio que teníamos, allá a la par del AyA, donde estaba el AyA,
8 sino ahora más bien le alquilamos a nuestros amigos del AyA la primera planta, que estamos
9 utilizando esos recursos para reinvertir en este edificio, esa es la visión que nosotros hemos tenido
10 y así poco a poco hay que ir rescatando algunos espacios públicos que tenemos para convertirlos
11 en comercio y poder tener recursos, la municipalidad tiene que pensar de alguna forma a veces
12 como empresa privada y esto es una muestra no estamos, pagando préstamo no estamos pagando
13 alquiler y más bien recibir un alquiler de una institución pública y recuerdo en aquel tiempo y pido
14 disculpas también cuando se vino la pandemia y este proyecto en primera instancia la idea original
15 era alquilar seis espacios comerciales en la primera planta, para que algunos comercios se vinieran
16 para acá y no sé qué, pero cuando comenzamos a revisar la dinámica comercial de Siquirres en
17 donde usted alquila o una persona alquila un edificio en tres o cuatro meses está desocupado y
18 andan de lado en lado, entonces le decía a los compañeros y por dicha Siquirres nos tuvo paciencia,
19 recuerden que esto duró casi un año desocupado y Siquirres nos tuvo paciencia y la paciencia era
20 que le estamos dando tiempo a una institución pública, porque la institución pública si nos va a
21 pagar no se van a ir tan rápido, en cambio un peluquero, una sala de belleza, una tiendita, una soda,
22 si le va mal cierra y nosotros nos quedamos con el problema, esa fue la razón por la cual decidimos
23 modificar en vez de alquilar seis espacios un solo espacio a una institución pública que nos
24 garantizaba el ingreso mensual, anual y mantenido en 5 o 10 años, dentro de este eje en el que
25 estamos hicimos algo muy interesante me decía doña Karleny la decana del Cun Limón cuando
26 firmé la escritura en donde les donamos gracias a la apertura del señor presidente y hoy alcalde
27 electo, le decía don Randal hay muchos terrenos que tiene la muni y están ociosos, no tenemos la
28 capacidad para poder estar atendiéndolos, limpiándolos, se nos está metiendo el precarismo, a doña
29 Karla la tenía a cada rato llamándola diciéndole doña Karla tiene que chapear, porque si no chapea
30 esos espacios se nos mete la gente, entonces dichosamente don Randal hizo el trabajo político con



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el resto de los regidores y pudimos donarle un terreno que está detrás a la par del CECUDI, a tras
2 del Mangal al Cun Limón, ahí en esa fotografía estaba firmando la escritura ahí en la Procuraduría
3 General para que Cun Limón y hoy sea una realidad, eso es terreno municipal, doña Karleny me
4 decía Mangell nunca una municipalidad le ha donado un terreno al Cun Limón o se lo prestan o se
5 lo alquilan, pero nunca se lo habían donado, Siquirres sí dona terrenos y ahí está el ejemplo también
6 de nuestros queridos amigos y aliados los bomberos que le donamos el otro terreno donde estaba
7 el matadero hace muchos años y que ahorita le vamos hablar de eso, en el puro centro de esa
8 imagen que ustedes pueden observar ahí hay un proyecto que ya viene, que ya se adjudicó y que
9 en tres o cuatro semanas don Randal y la nueva administración va a recibir, nosotros no quisimos
10 correr en plena campaña política, los opositores decían Siquirres no tiene letras y hay que tener
11 letras y no sé qué, bueno sí las letras son importantes para tomarse una fotografía, bueno ahí
12 ustedes pueden observar la imagen, las letras ya vienen van a estar ubicadas en un punto estratégico
13 y así las cosas Siquirres tendrá, pero también le digo don Randal la idea es que nosotros hemos
14 tratado de maximizar los recursos, esas letras pueden reutilizarse en el futuro proyecto de parque
15 municipal del cual ya les vamos a hablar, esa imagen que ustedes ven ahí es una imagen de un
16 proyecto que nosotros vamos a construir aquí abajo en Barrio San Martín que es con los recursos
17 de la Embajada de los Estados Unidos, pero ya vamos a especificar un poquito más con ese tema,
18 gestión ambiental doña Karla ese eje de gestión ambiental ha sido un punto alto de esta
19 administración, decía una joven de la Francia de Siquirres, Mangell es que ustedes no han fallado
20 nunca en 8 años en recolección de residuos y recuerdan cómo era antes, vean las imágenes, los
21 medios de comunicación decían Siquirres se hunde en basura, eran focos de basura por todos lados,
22 quienes hemos vivido en Siquirres hace muchos años, recuerdan que para sacar la basura uno tenía
23 que estar atento, a veces se estaba vistiendo para irse para el trabajo y sonaba la pitoreta del camión
24 y tenía que salir corriendo ustedes y nosotros a sacar la basura, o los focos de basura que existían
25 en diferentes puntos con los cuales hemos tratado de minimizarlos, erradicarlos, nos faltan un par,
26 pero hemos avanzado muchísimo en las comunidades ya no hay esos focos de basura que existían,
27 quiero contarles qué hemos hecho, primero constituir la unidad de gestión ambiental no existía una
28 unidad de gestión ambiental, no existía era por outsourcing era como que este funcionario lo
29 mandamos para allá, coordinar cuando terminaba la plata nos quedábamos sin líder de gestión
30 ambiental, entonces no había constituimos la unidad de gestión ambiental aquí está la titular doña



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Karla a quien agradezco, es una extraordinaria funcionaria y todo su equipo de trabajo aquí hay
2 varios compañeros que nos acompañan, pero nosotros no queríamos porque doña Karla es dura en
3 eso, decía no podemos darle un servicio de recolección a la gente, si no las capacitamos antes,
4 entonces doña Karla decía no mandemos camiones a otras comunidades antes de que la gente
5 aprenda a separar los residuos y así fue antes de entrar a Florida que ha sido un logro de esta
6 administración, ya la gente separaba los residuos, antes de La Alegría ya la gente estaba capacitada
7 para poder separar sus residuos y no botar todo en el camión recolector, pero además compramos
8 camiones recolectores y gestionamos otros camiones recolectores, también con la ayuda de
9 INDER que fue un socio estratégico, casi que en todo INDER ha sido un socio estratégico nuestro,
10 pudimos comprar esos camioncitos que ustedes observan ahí que son camiones que nos sirven no
11 solamente para limpiar las cunetas, sino para atender las rutas de recolección de residuos
12 valorizables, antes recuerdan cómo hacíamos cumplir nuestro objetivo en gestión ambiental de
13 separar o de reciclar, hacíamos campañas en la plaza recuerdan, ya no, ahora existen rutas de
14 recolección de valorizables, en mi casa el camión de basura o de residuos solarios pasa los martes,
15 pero también los viernes pasa el camión de residuos valorizables, todos los martes en la casa
16 sacamos una bolsa de residuos que es basura ordinarios y los viernes sacamos hasta seis bolsas de
17 residuos valorizables, Siquirres es uno de los pocos cantones del país que tiene rutas de recolección
18 de residuos valorizables, en Florida, La Alegría, zonas altas, hoy doña Karla andaba en un lugar
19 que probablemente ustedes no conocen, San Antonio de Pascua colinda Turrialba ¿qué andado
20 haciendo ahí? andaba capacitando eso nuestro es de Siquirres, andaba capacitando a la gente para
21 que cuando ya estén educados podamos mandarle el camioncito de recolección de residuos
22 valorizables, porque hay un camión no puede entrar un camión de basura, quienes conocen ahí es
23 complejo, estamos llegando a todos los rincones del cantón, por supuesto que faltan muchas cosas
24 que hacer, pero además de los camiones de la rutas de recolección de valorizables hemos hecho
25 algunas campañas en Barra de Parismina, porque mucha gente que vive en las alturas tiran la
26 basura en los ríos y saben dónde llega a nuestras playas, entonces doña Karla con estudiantes
27 universitarios generalmente y con todo su equipo y algunos voluntarios de ustedes, hacemos
28 campañas y vamos a recoger montones o toneladas de basura de las barras preciosas que tenemos
29 nosotros de nuestra parte baja, algo ilustrativo 1500 toneladas de residuos valorizables, si nosotros
30 no tuviéramos eso que hemos manifestado y hemos ordenado todos esos 1500 toneladas de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 valorizables estuvieran enterradas allá en Cariar donde nosotros mandamos la basura, pero bueno
2 todo eso se puede reutilizar y ahí están algunas de las imágenes de las que ya le pudimos hablar a
3 ustedes, en esta diapositiva eso es un gran reto que considero Siquirres tiene que soñar en grande
4 como lo hemos hecho, 52 toneladas de basura o de residuos ordinarios, eso no nos son orgullece,
5 jamás más bien quisiéramos que futuro eso sea la mitad y que el monto o las toneladas de residuos
6 valorizables sea lo que sea más alto en Siquirres, pero bueno ahí tenemos 52 toneladas que hemos
7 recogido durante todo este tiempo y lo más importante como dijo esa joven no hemos fallado, una
8 prima mi esposa un día de la madre que es feriado, me llamó, me escribió más bien y me dijo
9 Mangell cómo es posible que el camión de la basura me levante, era un 15 de agosto era feriado,
10 hasta ese día estábamos pasando o sea no hemos fallado, y es un gran reto no fallar, porque ya se
11 viene un tema en que hay que entrarle o sí o sí, aquí hay representantes de la Caja, Ministerio de
12 Salud, de otras instituciones, la eficiencia hoy día en la administración pública se llama tercerizar
13 los servicios, es un tema que lo quisimos hacer en plena campaña y que vean la objetividad y la
14 responsabilidad que teníamos que lo hicimos en plena campaña, porque pensábamos que la gente
15 iba a ser objetiva, iba a entender que Siquirres debe tercerizar los servicios, ¿qué significa
16 tercerizar los servicios? es contratar una empresa para que recoja los residuos, eso es casi 40% más
17 barato si lo recoge la muni, si se terceriza los residuos se pueden entrar a las comunidades que
18 todavía falta por entrar, ese día que presenté al Concejo Municipal no era un informe gestión, era
19 los candidatos a alcaldes sentados todos ahí diciendo que Siquirres no debería tercerizar los
20 servicios, cuando la mayoría era consciente que Siquirres ya no es campaña, ya hay un alcalde
21 electo eso es un tema que responsablemente tenemos que tocar don Randal, hay que ponerlo sobre
22 el tapete y que hay que demostrarle a la comunidad que tercerizar los residuos es falso que se ha
23 aumentar la tasa, ahí está don Kendral que más bien hemos bajado, es falso que vamos a perder
24 las casas decía los ex candidatos alguna gente, es que si tercerizan los servicios pierden las casas,
25 o es falso que vamos a despedir gente, todo eso es falso, como ya no hay campaña, hay más
26 objetividad, para que un tema tan trascendental se toque, la tercerización de la recolección de los
27 residuos, porque si se tercerizan Pacuarito a donde no entra el camión todavía va a entrar, a
28 Germania de donde es nuestro querido alcalde, que ya le están reclamando, ahora que quedó
29 alcalde espero que el camión entre don Randal ya le dijeron, puede entrar, a Milano va a poder
30 entrar, ya tenemos los censos de esas comunidades para que entre y ¿por qué ustedes creen que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hemos sido exitosos en la recolección de los residuos? porque teníamos camiones nuevos y la vida
2 útil de los camiones es 6 a 8 años, ya los cumplimos ahora un pistón que acabamos de cambiar nos
3 costó 8 millones, uno y hay otro malo y ahí vamos, si nosotros tercerizamos todo eso se traslada a
4 la empresa privada, y cuando un compañero por incapacidad no viene ya no sería problema la
5 administración, es problema de la empresa privada enviar su camión recolector y su equipo para
6 que el servicio se siga dando, si no se toman esas decisiones Siquirres en 8 años o tal vez menos
7 podría devolverse a lo que era antes, que había que utilizar las vagonetas para ir a recoger la basura,
8 gracias a Dios también estamos dejando recursos para comprar dos nuevos camiones recolectores
9 mientras la parte política y el cantón se ponen de acuerdo para tomar una decisión valiente como
10 esas, adelante por favor en gestión ambiental nosotros no hablamos nada más de recoger residuos
11 y valorizables también hablamos del compromiso con el agua, pocas municipalidades de este país
12 se apuntan con las asadas, nosotros hemos invertido más de 130 millones de colones con las asadas,
13 les compramos zonas de recarga acuífera, ¿qué es esa carajada, cómo se come? son los terrenos
14 donde nace el agua quienes conocen las nacientes, el agua que llega a sus casas, con la que ustedes
15 se bañan, con la que nos bañamos, brota de la tierra en algunos sitios de este cantón, este Gobierno
16 Local se ha dedicado a comprarle terrenos a las asadas, para que el agua se garantice en todas esas
17 comunidades, más de 130 millones invertidos en la asada de Cairo, la asada Herediana, la asada
18 de Florida, la asada de La Alegría ya tiene, que de hecho doña Rosita probablemente el lunes
19 firmamos el convenio, donde le vamos a entregar dos terrenos, porque esos terrenos se van a
20 proteger como ustedes ven que sembramos unos arbolitos ahí, se siembran árboles en esos terrenos
21 se protegen y el agua de ahí brota se capta y luego va por la tubería a las diferentes casas, Siquirres
22 distrito central no hay asadas es el AyA, es un gran reto que tiene, que doña Maureen ha estado
23 trabajando para reforestar las zonas altas de Siquirres para que ojalá garanticemos el agua por los
24 próximos 100 años, como lo tienen los otros distritos Cairo, Florida, a pesar de ello de las sequías
25 que está viendo el país aquí todavía se toma agua, excepto algunas comunidades como Pacuarito
26 y Reventazón que es un compromiso que AyA debería tener para poder llegar a esas comunidades
27 y Siquirres tenga 100% cobertura de agua, es parte también del eje de gestión ambiental que
28 tenemos, parte de nuestras gestiones durante mis primeros cuatro años como alcalde, me
29 correspondió dirigir la Comisión Municipal de Emergencias, un gran reto, nos comimos aquella
30 bronca no sé si recuerdan en donde el robo de hidrocarburos contaminó a propósito lo que estamos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hablando, las tomas de agua de Siquirres y estuvimos casi 22 días recuerdan eso, balazos habían
2 en el Mangal recuerdan, porque el camión del cisterna no llegaba y eran los pleitos de su servidor
3 con RECOPE, porque le decíamos RECOPE ustedes son los responsables, ellos me decían señor
4 alcalde nosotros no mandamos a que la gente robara nuestros tubos, le digo pero ustedes son los
5 rectores de hidrocarburos así tiene que ir a resolver eso, entre ah y la municipalidad nos agarramos
6 duro y gracias a Dios tuvieron que trasladar la tubería de hidrocarburos más cerca a la calle, ya no
7 están tan cerca de las tomas de agua, eso fue una gestión de su servidor acompañado de los amigos
8 de la AyA y por supuesto por la presión de muchos vecinos de la comunidad, la Comisión
9 Municipal de Emergencias también a nivel nacional nos han catalogado como que somos un
10 modelo a seguir, en mis primeros 4 años los asumí, pero en esos segundos 4 años dichosamente
11 porque creo que no tenía tanta energía, los asumió mi querida compañera Maureen Cash, quien
12 atendió gracias al apoyo de ustedes la pandemia con muy alto nivel, incluso siendo vicealcaldesa
13 electa ya estaba asumiendo la Comisión Municipal de Emergencias, gracias doña Maureen, gracias
14 Pastor Gerardo, porque usted siempre aunque no lo llamáramos siempre estaba ahí con nosotros
15 ayudándonos, cuando hay una inundación en Siquirres no es un tema que no haya inundaciones,
16 somos un cantón donde las inundaciones son parte del día nuestro, pero tenemos que ser eficientes
17 a la hora de atender a la gente, ser eficientes a la hora de atender los caminos, ser eficientes cuando
18 un puente se cae ir corriendo a poder atenderlo, de eso se encarga doña Maureen y el equipo de la
19 muni y muchos de los que hoy están acá y otros que hoy no nos acompañan, adelante por favor
20 Rudy, don Randal el desarrollo debe continuar, gracias a Dios si reflexionó y le permitió al equipo
21 que comenzó en el 2016 seguir dirigiendo las riendas del cantón de Siquirres, qué responsabilidad
22 más grande tiene don Randal doña Yoxi, don Freddy, doña Miriam, don Álvaro, doña Tatiana, y
23 doña Brenedeth, doña Alexa deben continuar el desarrollo del cantón, ya es historia los pleitos que
24 aquí se hacían, ya eso no debe regresar, aquí es un cuerpo deliberativo donde la gente como
25 personas deben hablar y deben defender posiciones, Siquirres no puede regresar a balazos en el
26 Concejo Municipal, Siquirres no puede regresar a jalarle el pelo en el Concejo Municipal,
27 Siquirres tiene que mantenerse en la línea que se han mantenido los últimos 8 años, en donde en
28 el marco del respeto, la tolerancia y la madurez política entendemos que aquí se viene a conversar
29 en beneficio del cantón de Siquirres, así que quiero ahorita en unas cuantas diapositivas
30 comentarles algunos proyectos que ya pasaron por las cosas más complejas, que es la gestión y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que a don Randal y al cuerpo colegiado que se llama Concejo Municipal le corresponderá
2 eventualmente ponerle la cereza al pastel, don Bryan dice que Siquirres no tiene sala, refiriéndose
3 a nuestras casas, cuando recibimos a un vecino o a un familiar generalmente los metemos a la sala
4 de la casa y ahí los atendemos, cuando a Siquirres nos visita alguien o un turista o un amigo hay
5 que llevarlo a la plaza a que se capé los bazos decía mi querido amigo Jorge Jacamo, este proyecto
6 ya tiene convenio firmado con JAPDEVA, el parque municipal de Siquirres ya tiene recursos, pero
7 lo más importante que Siquirres tendrá la sala para poder recibir ojalá todos los turistas que pasan
8 directo a Barra Parismina y a Barra Tortuguero, porque no hay un lugar donde estén las letras de
9 Siquirres, donde estén pollitos o módulos para sentarse, el parque municipal ya se contrató a la
10 empresa, no sé si ustedes han visto a unas personas incluso haciendo huecos ahí en la plaza, están
11 haciendo estudios técnicos estamos en la etapa los estudios técnicos para poder presentarle a la
12 nueva administración el diseño final, una regidora electa me dijo, es que a mí no me gusta el diseño
13 que sale en las redes sociales, le dije señora regidora eso es ilustrativo, porque era requisito para
14 poder gestionar el proyecto, eso lo hicimos a acá en la muni ,lo hizo el equipo de la muni ese
15 diseño, el diseño final lo está haciendo una empresa externa que les adelanto que el producto serán
16 dos diseños así se contrató, dos diseños que luego la administración municipal no tengo claro cómo
17 lo van a hacer pero probablemente van a incorporar a la comunidad, para que elijan entre las dos
18 propuestas una sola y esa va a ser la propuesta cómo se va a construir el futuro parque municipal
19 de Siquirres, la municipal ya asumió los recursos o los costos para esa contratación y ya la gente
20 está trabajando hace dos semanas los tuvimos acá al equipo de ingenieros arquitectos que
21 lógicamente estará siendo acompañado por todo nuestro equipo técnico de la municipalidad de
22 Siquirres así que si Dios lo permite me parece que el parque será una realidad, el paradero del cual
23 ya les hablé ese paradero es las famosas letras que tienen hasta algunos distritos, eso sí se va a
24 hacer antes del parque, eso ya está contratado, Rudy estuvo dirigiendo ese proyecto, eso lo vamos
25 a colocar ahí frente al Gollo donde siempre colocamos las luces de navidad, eso es temporal admito
26 que incluso hasta por presión social que Siquirres debe tener las letras, porque el parque municipal
27 va a tener esas letras y le decía para qué hacer inversión dos veces en eso, a veces soy un poco
28 duro y decía Rudy, Mangell, pero hagámoslas y luego le decimos a la futura administración que
29 ese mismo sea el que se instale, bueno sí ese mismo paradero fotográfico va a ser el que
30 eventualmente se puede instalar don Randal en el futuro parque municipal, eso es una ubicación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 provisional la que estamos proponiendo, pero al final del día es la nueva administración la que va
2 a dirigir es diagonal a la parada de buses, de manera que cuando usted baje de Siquirres por la
3 entrada principal se encuentre de impacto a la izquierda las letras que digan Siquirres Corazón del
4 Caribe, así que eso sí vienen unas dos o tres semanas ya van a haber esas letras por ahí y que son
5 temporales mientras se construye el parque municipal, son proyectos que están avanzados y que
6 ustedes van a poder recibir, esa imagen probablemente si doña Esmeralda estuviera aquí, estuviera
7 muy contenta y los vecinos del Mangal y probablemente hasta los mismos amigos de fuerza
8 pública, Cun Limón, bomberos, el famoso puente que hace muchos años se llevó el río, recuerdan
9 el puente que estaba aquí a la par de la línea férrea, el puente sobre ríos Siquirres, ese puente ya
10 está con financiamiento, ese puente en la fotografía que ustedes ven dándome la mano es con el
11 presidente ejecutivo del IFAM quien nos va a prestar, pongan atención, nos va a prestar los
12 recursos, no nos los regala, porque a veces le digo a don Jorge que ellos publican como si nos están
13 regalando los recursos, no, es una entidad de gobierno que nos va a prestar los recursos para que
14 nosotros construyamos el puente, ya la parte más compleja pasó, que era convencer a la gente, el
15 Concejo Municipal para que yo pudiera suscribir un convenio para que nos presten la plata para
16 construir ese puente, los estudios técnicos ya casi están listos y me parece que en este mismo año
17 Randal usted podrá sacar a concurso la construcción del puente sobre el río Siquirres, pero quiero
18 exhortar a don Randal y al nuevo gobierno que no nos quedemos solamente con ese puente, en
19 algún momento estábamos pensando en el puente este que está a la par eh del gimnasio de Joyce,
20 quienes somos de Siquirres entendemos cuál es el gimnasio Joyce ahí queríamos hacer el puente,
21 de manera que llegue directo al Mangal, que llegue directo a nuestro polideportivo, entonces por
22 qué no tener dos puentes, este es un puente una sola vía con puente peatonal, pero allá
23 perfectamente se puede gestionar un puente con doble vía y con más transitabilidad, recuerden que
24 al otro lado se va a construir también el Poder Judicial, ya está el Cun Limón, están los bomberos
25 y probablemente van a estar otras cosas por ahí, ayer recibimos de esta dos maquinarias ya
26 recibimos una, ya les comenté y también esas maquinarias fueron compradas con un empréstito
27 que el IFAM nos prestó los recursos, en tres semanas más menos don Randal usted va a recibir la
28 niveladora, que ahora sí le va a permitir a William y a su equipo tener dos frentes de trabajo para
29 que Pacuarito especialmente y Reventazón, para que tenga mayor estímulos en atención de
30 caminos, ese proyecto también ya está básicamente 100% solamente falta que don Randal y su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 equipo lo reciba, gimnasio municipal así le hemos dicho porque eso es una condición, nosotros
2 gestionamos con el ICODER que es una institución que si Dios lo permite en 10 días estaré ahí
3 sentado en el estadio nacional trabajando, porque es donde pertenezco ahí tengo mi plaza en
4 propiedad el ICODER nos va a financiar la construcción de un gimnasio municipal, la condición
5 para el financiamiento era que el terreno en donde se tenía que construir tiene que ser municipal,
6 hicimos la gestión con el CTP Siquirres, Alonso que era presidente de la junta en ese momento
7 nos ayudó mucho, quien está ahí atrás con ustedes, representante de bomberos para que el CTP, la
8 junta nos donara el terreno que está en la entrada de Siquirres, cuando ustedes bajan a mano
9 derecha donde están haciendo la feria, ese terreno la junta del colegio no lo donó ya está donado a
10 la municipalidad y por qué lo tenían que donar, porque la condición para poder construir el
11 gimnasio, era que el terreno fuera municipal, quienes trabajamos en administración pública
12 entendemos que así es la burocracia, ya inscribimos el plano, falta la inscripción del terreno, en
13 Randal pero ya ICODER está trabajando con la información para que en ese punto inicie la
14 construcción en los próximos meses, siguiente Rudy por favor, vean el Concejo Municipal me
15 permitió prestarles un gimnasio que estaba allá en el Mangal a los bomberos, recuerdan un
16 gimnasio que estaba deteriorado, eso era de la asociación de desarrollo, ese gimnasio se lo pedimos
17 a la asociación porque ellos no lo podían atender, ahí pasaba de todo menos cosas positivas, se lo
18 pedimos y hablamos con don Héctor Chávez director nacional le y le dijimos don Héctor le
19 prestamos este gimnasio por 7 años, para que ustedes lo a condicionen, porque ellos tenían que
20 salir de los bomberos de acá, porque ya estaba congestionado y ellos le invirtieron creo que más
21 de 150 millones y ahí actualmente está la estación de bomberos de Siquirres, esa infraestructura
22 es municipal compañeros y compañeras, es municipal por la regla fiscal, la fiscal es algo que se
23 inventaron para que algunas instituciones públicas aunque tengan dinero no puedan construir, los
24 bomberos tienen el dinero para construir su estación de bomberos saben a dónde en un terreno que
25 le donó la municipalidad en esta administración, donde estaba doña Vicky la antigua matadero a
26 la par del Colegio Bilingüe y a la par de ahora fuerza pública, ese terreno se lo donamos a los
27 bomberos, porque los bomberos ahí van a construir una estación de bomberos regional, se supone
28 que hasta con helipuerto y entrenamiento para que todos los bomberos del caribe incluso hasta de
29 Turrialba puedan estar ahí, qué pasa cuando eso suceda, por qué ustedes ven la imagen de la muni
30 ahí y la imagen de eso que les estoy comentando, porque mi humilde recomendación a la futuras



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 autoridades es que la muni se está cayendo, los compañeros de la muni ya no caben ahí, hay goteras
2 y todo lo que ustedes se puedan imaginar todo lo que tenga un edificio viejo, la muni necesita un
3 nuevo edificio y estuvimos pensando en pedir un crédito de 2000 millones para construir un
4 edificio municipal como eventualmente lo va a hacer Pococí, pero mi recomendación don Randal
5 es que una vez bombero salga de ahí, que de hecho ya doña Maureén, en don Randal y mi persona
6 nos reunimos con don Héctor de bomberos y les pedimos que metieran el pie en el acelerador que
7 ocupamos que nos devuelvan el edificio rapidito, para que construyan su edificio allá y que nos
8 devuelvan ese, ¿por qué? porque la municipalidad don Randal se debe trasladar a ese lugar, tiene
9 todas las condiciones esa infraestructura para que los compañeros de la muni puedan estar y
10 atender a los contribuyentes con más eficiencia, con más espacio, más agradable, sí, Siquirres ha
11 migrado para el este, por eso ocupamos ese otro puente también don Randal ahí, Poder Judicial
12 Cun Limón, bombero, fuerza pública, polideportivo, todo está ya ahora está tirándose para allá, así
13 que si Dios lo permite y en estos próximos 4 años los bomberos logran construir su nueva estación,
14 la municipalidad Siquirres tiene debería trasladarse para allá es una decisión política verdad, el
15 nuevo gobierno puede decir no, mejor pedimos un crédito hacemos otro edificio, pero la lógica el
16 sentido común y la eficiencia en recursos públicos diría que hay que aprovechar una
17 infraestructura, una infraestructura que tiene todas las condiciones y que de por sí ahí está toda la
18 institucionalidad pública y que por sí ahí van a ser aquella famosa rotonda que dice el gobierno en
19 vez del de paso sobre nivel para poder entrar a la ruta 32, por allá se va a estar moviendo todo así
20 que la municipalidad de Siquirres perfectamente le podría estar dando la bienvenida a los visitantes
21 por ese lado, acabamos de incorporar en el presupuesto la compra de una buseta, esa muy parecida
22 de 30 pasajeros, porque gastamos invertimos muchos recursos y a veces los niños y las niñas y los
23 adolescentes y los equipos de fútbol y de baloncesto no tienen cómo moverse al resto del país, no
24 hará basto, pero por lo menos va a mitigar un poquito, la idea es que esa buseta sea la prioridad
25 para que nuestros atletas puedan representarnos en el resto del país, eso quedó presupuestado en
26 el presupuesto que el honorable Concejo acaba de aprobar el martes anterior, esta bodega
27 municipal, bodega regional de la CNE ¿qué es eso? cuando asumí en el 2016 cuestionaba mucho
28 al gobierno les decía cada vez que hay inundaciones tenemos que esperar hasta tres días por
29 alimentos, porque todo se compra en chepe, por colchonetas, porque todo está en chepe, les decía
30 por qué no construyen una bodega regional aquí en Siquirres que por sí es el punto medio, para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que cuando hayan inundaciones nosotros podamos o la CNE pueda desde aquí mandar a
2 Talamanca, Limón, a Matina, Guácimo, Pococí cómo cuesta en Costa Rica, casi 8 años después
3 firmamos el convenio, ahí estoy con el presidente ejecutivo de la CNE y se construirá en un terreno
4 de la municipalidad de Siquirres es también una bodega regional en donde siempre deberán haber
5 suministros para poder atender de una forma más eficiente las emergencias que se presenten
6 durante el tiempo correspondiente, eso lo ha liderado también la señora vicealcaldesa doña
7 Maureén Cash, este proyecto y es el último que les quería contar en nuestro resumen, la ruta 806
8 es la ruta que nos lleva la Barra Parismina, es la ruta por donde sale más del 80% de la parte
9 productiva de este cantón sale banano, sale ganado, sale yuca, sale pipas, la doctora por ahí tiene
10 que entrar a atender a los EBAIS la parte baja, por ahí tenemos que transitar mucha gente, sí esa
11 es la ruta que a cada rato cierran los vecinos del Cocal y otros vecinos, clamando al gobierno
12 central que por favor la atiendan, uno no entiende señor diputado como una ruta tan importante
13 para Costa Rica, ni siquiera para Siquirres, para Costa Rica hoy en el 2023 no está asfaltada, hemos
14 insistido del 2016 a la fecha, con todos los ministros, con los presidentes de la república, le hemos
15 insistido en la atención de ese camino, dichosamente tenemos los recursos de JAPDEVA, los
16 recursos del Canon de JAPDEVA que debemos entenderlo como tal a veces es grosero de mi parte,
17 esos recursos no son de gobierno son del país, esos recursos se constituyen a partir de la entrada
18 de APM Terminas a Costa Rica, los gobiernos no pueden apropiarse esos recursos, esos recursos
19 son para que los cantones y la provincia de Limón ejercite su desarrollo y se concluya ahora, a
20 pesar de que no estoy de acuerdo presentamos o ya está muy avanzado el perfil de proyecto, para
21 que son Randal lo presente en las próximas semanas a JAPDEVA, al portafolio proyectos de
22 JAPDEVA, hacer con los recursos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte que se atiendan
23 las rutas nacionales, no con los recursos de JAPDEVA, pero bueno como no lo van a atender nunca
24 tenemos que buscar estratégicamente dónde están los recursos, la estrategia y ahí hay recursos,
25 entonces nuestro equipo técnico ya tiene muy adelantado el perfil de proyecto, para decirle a
26 JAPDEVA necesitamos que nos den los recursos para poder asfaltar la ruta 806, desde el Cocal
27 hasta las Barras que va a permitir que los más de 10,000 turistas que entran acá a la Barra
28 Parismina, Tortuguero vayan en mejores condiciones, turismo de primer nivel moviéndose por
29 caminos de tercer nivel, queremos un camino con condiciones no solamente para el turismo, sino
30 para los que vivimos acá en Siquirres, así que don Randal ese proyecto está adelantado, casi que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 es al igual que los anteriores ponerle la cereza en el pastel, el puente sobre la Recta Imperio,
2 quienes conocen la Recta Imperio saben que un puente se cayó casi que hace dos años, es un
3 puente muy caro, un puente casi 700 millones y que hemos buscado recursos, dichosamente
4 CORBANA nos va a ayudar con la contrapartida con recursos y nosotros con contrapartida para
5 poder construir ese puente, construir puente no solamente quiere decir hágase puente, hay que
6 tener diseños, hay que tener los recursos y por supuesto que hay que promover todo el proceso de
7 compras públicas, el lunes anterior el Ingeniero Solano y su servidor nos reunimos con CORBANA
8 de forma virtual, para que nos aprobaran el proyecto en donde nos van a financiar el puente sobre
9 la Recta Imperio, señor alcalde ya también eso está sumamente avanzado, básicamente es un tema
10 de tiempo para que usted firme el convenio con CORBANA y puedan iniciarse las gestiones de
11 contratación administrativa para que ese puente casi 600 millones de colones pueda construirse y
12 la gente no tenga que dar la vuelta que tiene que dar la parte productiva, educativa, salud y entre
13 otros, los juegos deportivos nacionales en el caribe van a ser en el 2025 y Siquirres si Dios lo
14 permite va a ser sede de atletismo, los juegos deportivos nacionales los organiza el Instituto
15 Costarricense del Deporte y Recreación este año van a ser en Guanacaste, ahí si Dios lo permite
16 estaré, ya me asignaron tareas, pero en el 2025 serán acá en el Caribe Costarricense, entonces
17 hemos estado en conjunto los seis cantones organizándonos para poder buscar recursos externos,
18 para construir obra pública, infraestructura deportiva, para poder ser sede, como Siquirres va a ser
19 sede de atletismo, le pedimos a nuestro aliado estratégico que Randal nunca se pelee con INDER,
20 porque ellos son nuestros aliados estratégicos recursos para construir la pista sintética y la famosa
21 gradería que le urge a Siquirres allí en el Mangal, esa gradería y esa pista sintética nos va a permitir
22 ser sede de atletismo en el 2025, Dios permita que los tiempos nos den, lo importante es que eso
23 ya está don Randal muy adelantado, me dijo el presidente ejecutivo de INDER que iba a hacer el
24 esfuerzo para ver si se firmaba el 30 de abril, el último día que salgo, le decía que no importa que
25 se firme el primero o el dos al final es para el Corazón del Caribe y estaré muy orgulloso que don
26 Randal o su servidor lo firme, ese proyecto va a ser financiado por medio de INDER, por supuesto
27 que contrapartida nuestra, ese proyecto lo está dirigiendo también en nuestro equipo técnico de la
28 municipalidad Siquirres, concesión minera, ¿ustedes saben que es una concesión minera? Siquirres
29 a pesar de tener un montón de ríos, tiene que comprar el material para atender los caminos de
30 lastre, viera qué complicado cuando llegué en el 2016 y decía que por qué no mandamos la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 vagoneta y sacamos el material y digamos bueno es ilegal, no se puede, hay que tener un permiso,
2 que se llama solicitud de concesión minera para extraer material de los ríos, Siquirres no tiene, a
3 pesar de que tiene Reventazón Pacuare Río Hondo, montones de ríos por qué porque esto es muy
4 complejo y es muy caro, pedir una concesión minera es carísimo, hay Gobiernos Locales que duran
5 hasta 20 años en la gestión, nosotros nos enfocamos y gracias a Dios hoy tenemos casi al 90 por
6 don Randal dos concesiones mineras que van a ser temporales, una sobre el río Pacuare y una sobre
7 río Reventazón, eso le va a permitir a la administración ahorrarse más de 200 millones de colones
8 por año, no comprar material para atender sus caminos, qué paradójico verdad ,señor diputado hay
9 una oportunidad al proyecto de ley verdad para que nos den a los municipios la posibilidad de
10 poder acceder a esos proyectos, ¿por qué? porque todos los tiene la empresa privada en Costa Rica,
11 entonces la empresa privada nos vende a nosotros el material para que atendamos nuestros propios
12 caminos, qué paradójico esa es la realidad, eso es una extraordinaria noticia, porque con esa
13 cantidad de material no solamente se van a atender los caminos de lastre sino que Siquirres como
14 Gobierno Local podría convertirse en un modelo empresarial para Costa Rica, es una gran
15 oportunidad Randal, no hay que perderle de vista a eso, costó mucho don William sabe lo que ha
16 costado, compramos un terreno también porque instancias del Estado no nos prestaban y bueno,
17 eso pareciera solamente una imagen, pero va a representar muchísimo en el desarrollo del Corazón
18 del Caribe, bueno compañeros la Embajada de los Estados Unidos también ha sido un socio
19 estratégico y nosotros como entendemos cómo se mueve el mundo, también tenemos relaciones
20 diplomáticas con la Embajada de China, quienes nos visitaron hace 10 días, nosotros no estamos
21 peleando ni con China, ni con Estados Unidos como sí lo está haciendo el gobierno central verdad,
22 la Embajada de los Estados Unidos nos va a financiar a nosotros un proyecto en el Barrio San
23 Martín, quienes conocen Barrio San Martín ahí está la plaza, un planche que está deteriorado,
24 donde está el antiguo matadero recuerdan, doña Vicky el antiguo matadero, eso que mencioné se
25 va a convertir en un complejo deportivo parecido a lo que está en el INVU donde está el salón
26 comunal, la cancha de fútbol, ahí está la imagen eso ya está avanzado, son 180,000 dólares, casi
27 100 millones de colones que va a invertir la Embajada a los Estados Unidos, para poder culminar
28 es un proyecto que tenemos años de estar gestionándolo, dicho sea paso don Randal recibe eh los
29 representantes de la Embajada de los Estados Unidos lo recibe el lunes, probablemente para darle
30 un informe y esperemos para que nos diga que entran seguramente la otra semana, ahora le queda



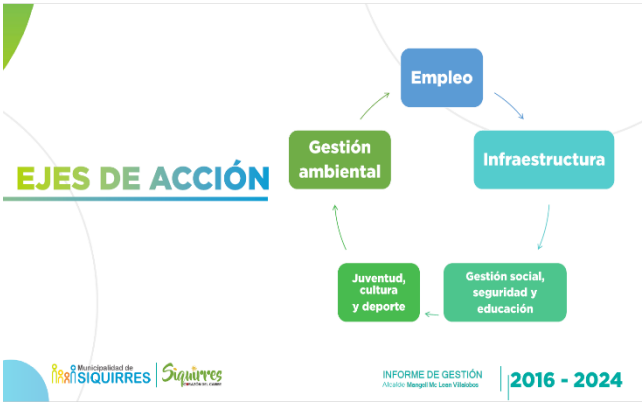
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a los amigos del Barrio San Martín ojalá convertirse a como lo ha hecho muy bien Brenedeth en el INVU, padrinos de esa infraestructura, la muni puede gestionar recursos, pero la comunidad tiene que incorporarse en la administración de los mismos, así que doña Maureén deberían ir construyendo esa figura administrativa, asociación de desarrollo de San Martín que no tienen, para que sean ellos los que den mantenimiento y seguimiento un proyecto tan importante, no esperar hasta que se construya, van a meterle a la cancha de básquet como ustedes lo ven ahí, el antiguo edificio que está ahí el matadero eso se va a constituir en una sala de capacitación para que doña Maureén como lo está haciendo actualmente pueda hacer cursos de inglés, de mejoramiento de habilidades blandas, para los vecinos de la parte baja de Siquirres que tanto urge verdad, gracias por ayudarnos a construir un mejor Siquirres, lo que he mencionado el día de hoy en nuestro informe absolutamente todos y cada uno de los que están aquí han sido parte de ello, desde los funcionarios municipales, las instituciones públicas, amigos y hasta consejeros que hoy tenemos acá, mil gracias por tanto cariño a la comunidad, mil gracias a ustedes los representante de instituciones públicas, mil gracias a mis compañeros de la muni, a ustedes Concejo Municipal y como lo dije al inicio a mi familia, mi esposa, mi madrina que hoy me acompaña acá Hermoly o como le decimos de cariño Mel, todos ustedes han contribuido a que el Siquirres que existía antes del 2016, hoy sea otro y a usted don Randal y al honorable Concejo que recién inicia el próximo miércoles, tienen el reto de mantener el desarrollo que hemos iniciado, que ha costado muchísimo, pero que estoy convencido que con la madurez, la empatía y sobre todo la experiencia adquirida por nuestro alcalde electo, pueda dirigir el Corazón del Caribe en el camino que todos queremos que sea, muchas gracias y que Dios les bendiga. -----



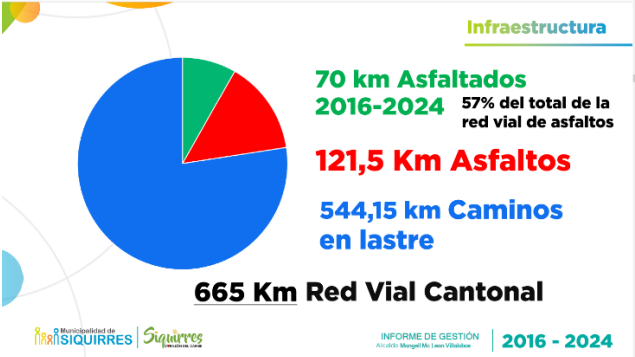


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El desarrollo debe continuar

Parque Central de Siquirres

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Paradero Fotográfico Siquirres

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Construcción Puente Rio Siquirres

Préstamo IFAM

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Compra de nueva Maquinaria

Préstamo IFAM

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Construcción Nuevo gimnasio CTP Siquirres

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Nuevo edificio Municipalidad de Siquirres

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Compra de microbus

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Bodega regional CNE Siquirres

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Asfaltado Ruta 806 Canon JAPDEVA

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024

El desarrollo debe continuar

Construcción puente recta de Imperio

INFORME DE GESTIÓN
Alcaldía: Margel M. León Villalón

2016 - 2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Presidente Black Reid: Seguimos, con un espacio con la palabra de la señora doña Maureén Cash, don Bryan quiere un espacio. -----

Sr. Donald Bryan Bryan: Muchas gracias don Black, solamente para decirle lo siguiente, estoy satisfecho, es como que me hayan invitado a una comida, una cena, buffet donde había de todo y me aproveché y comí de todo y estoy satisfecho, no sé si usted está satisfecho, sé que dentro de todos los invitados a ese buffet, habrán algunos que salgan criticando, que no hubo esto, que no hubo lo otro, que faltó rabo con rice and beans, que faltó lo que sea, porque los gustos son diversos,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pero estimados señores y señoras que están aquí presentes, hemos escuchado a nuestro alcalde y
2 él no ha venido aquí a hablar con la boca llena de espumas, vino a hablar lo que era verdad, porque
3 usted y hemos visto que lo que él dijo que se hizo, de veras se hizo, y como buen maestro no
4 solamente cumplió, sino que está dejando el aula limpia, para que su pupilo también desempeñe y
5 de un buen trabajo, don Randal el tren ya comenzó a caminar de nuevo, le corresponde a usted y
6 a su equipo para que este tren no se detenga, más bien mejore las condiciones de la línea, mejore
7 las condiciones de esa máquina que está jalando esos vagones y que lo haga un poquito más rápido,
8 y sé que usted con su equipo lo podrá hacer, ¿sabe por qué? porque usted va a gobernar agarrado
9 de la mano de Dios y don Mangell me acaba de recordar algo don Bryan, la recomendación que
10 usted me dio humilde, de leer el Salmo 91, lo leyó siempre por los 8 años y ahí está el éxito,
11 considero que una forma para agradecer la gestión de nuestro alcalde y toda su gente, no es como
12 lo hicimos hace poco, estamos debiendo, no vamos a hacerle un gran regalo, porque él no estuvo
13 en esa posición para que le demos regalos de agradecimiento, pero hay algo más importante que
14 le podemos dar precisamente hoy, que no cuesta un cinco, sino ponernos en pie y aplaudamos a él
15 y a su equipo como lo merecen qué les parece, sé que él lo agradece y es un regalo que no se acaba,
16 es un regalo que queda patente en su corazón, doña Maureen, usted tiene la palabra. -----
17 **Vice alcaldesa Cash Araya:** Muchas gracias don Bryan, muchas gracias señor presidente, buenas
18 tardes compañeros del Concejo Municipal, quienes nos acompañan de las instituciones,
19 compañeros de la municipalidad y los que nos ven por redes sociales, esto es un mensaje para el
20 señor alcalde Licenciado Mangell Mc Lean Villalobos, como muestra de agradecimiento por el
21 trabajo realizado durante 8 años, y creo que no termina acá esto continúa, voy a iniciar con esta
22 frase popular que han utilizado en los últimos meses muchos Siquirreños y que al final de toda la
23 gestión del señor alcalde podemos decir que está muy mal aplicada, para nuestro Corazón del
24 Caribe, la gente dice nunca más PLN en Siquirres, pero es que la historia de estos 8 años de
25 gobierno no han sido PLN, la bandera que se levantó en el Corazón del Caribe para construir un
26 mejor Siquirres, sino que fue la bandera que se lleva en el corazón y es esa bandera verde y
27 amarillo, por esos colores, por su gente, por las comunidades es que día a día durante 8 años el
28 alcalde trabajó incansablemente para alcanzar ese sueño que tiene todavía de un mejor Siquirres,
29 un Siquirres modelo para la provincia y para el país y sí que lo logró, somos referentes no solo por
30 llamarnos el Corazón del Caribe, sino por el trabajo tesonero y arduo que hizo el alcalde y todo su



MUNICIPALIDAD DE SQUIRRES

1 equipo de trabajo, ese trabajo que hoy es reconocido con total propiedad, no porque lo conozca
2 mucha gente, sino por todo el esfuerzo que ha dado, Mangell ha dejado un Siquirres mejor que
3 hace 8 años, su informe de gestión se queda cortito con todo lo realizado, que falta mucho por
4 supuesto, no se puede hacer maravillas en ocho años, con estrés el señor alcalde uf, jode ni que se
5 diga, jode en su en su trabajo, es exigente, es esa persona minuciosa, no me estoy desquitando
6 señor alcalde, minuciosa que cada día nos hace a nosotros seguir adelante, ha tenido decepciones,
7 tristezas, pero siempre con la valentía de seguir un día más, a pesar de las adversidades y he
8 aprendido y él ha aprendido que no siempre se le queda bien a la gente, es muy complicado, pero
9 hace su mejor esfuerzo, definitivamente tiene esa estrella que siempre le acompaña y hace que los
10 proyectos e idea beneficio del cantón salgan de la mejor manera, que a todos nos ha llevado al
11 límite de nuestras capacidades, pues sí, que en ocasiones lo queremos mandar a volar y desaparecer
12 del planeta también verdad que si compañeros, que es testarudo ni que se diga y ustedes no tienen
13 idea, bueno Joha tal vez sí, de Maureén es que esto está torcido, va así, ahora con la presentación
14 él es exigente y detallista y yo pues a veces como que somos muy iguales en eso, no mejor más
15 para arriba y decía Rudy usted seguro nos quiere matar, porque aquí dos perfeccionistas diciéndole
16 a usted cómo queremos que haga una presentación, no más para arriba, no más para abajo, no
17 mejor quite eso ,no mejor ponga aquello, así es el señor alcalde, pero no importa igual así lo
18 queremos, pero con todo lo bueno y no tan bueno que tiene el señor alcalde, ha dejado un legado
19 en la historia de Siquirres que es difícil de borrar, en su momento el padre Evans forjó un Siquirres
20 ideal para él y trabajó incansablemente para lograrlo, dejó unas bases bien cimentadas de su legado
21 y hoy podemos decir sin temor a equivocarnos que Mangell está dejando un gran legado para
22 Siquirres también, con su visión de desarrollo, su crecimiento, trabajo en equipo, acción que no ha
23 sido fácil, pero que se ha ido logrando poco a poco, y es que esa es la base de estos 8 años de
24 gobierno de trabajo en equipo, él entendió que solo no se puede llegar a la meta, pero que en equipo
25 se hace historia, historia que ya casi finaliza, pero es importante aprender y tomar lo bueno para
26 seguir por el camino del desarrollo del cantón, que Dios siempre te cuide, te bendiga y acompañe
27 al igual que a su familia, en el Corazón del Caribe siempre serás ese referente de responsabilidad,
28 trabajo, dedicación y amor al cantón, gracias señor alcalde por escribir una nueva historia para
29 cada uno de nosotros los Siquirreños en el Corazón del Caribe que amamos y vivimos en el
30 Corazón del Caribe y con esto quiero decir que esa frase que mencioné al inicio, con este informe



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de gestión, deja claro que se trabajó por una bandera del cantón, en la que la visión principal era el desarrollo de cada una de las comunidades, hoy queremos entregarle señor alcalde este reconocimiento si gusta nos acompaña a las compañeras, Joha también los puede acompañar, eso es un cariñito, porque él se quedó corto, él en sus 8 años para que ustedes lo tengan claro, dejó patentado como dijo Sikiparade, creó policía municipal, vino hacer de nuestro festival navideño ritmo y sabor algo muy importante, también nos vino a dejar un comité cívico bien instalado, queremos que se lleve ese recuerdo para su casa, para que siempre tenga presente que en el Corazón del Caribe usted al igual que en su momento el padre Evans dejó ese granito de arena ahí, para que seamos cada día mejores, muchas gracias. -----

Presidente Black Reid: Doña Maureen está dispuesta a atormentarlo aún después de que se vaya, damos gracias a Dios por la vida del señor alcalde Mangell, fue un compañero de muchas luchas, aprendimos muchas cosas a la par de él, también pudimos aconsejarlo en algunas otras, como dice Maureen aprendimos mucho además de esto en el informe de Mangell aunado a esto podemos hablar del puente de la Francia Normar Barr, puente Germania, un montón de proyectos por ahí que él tal vez como diría aquel apóstol si hablara de eso tal vez no alcanzaría una sesión extraordinaria para poder hablar de los proyectos, felicitarlo por la gestión que ha hecho señor alcalde, hay un antes y un después de su gestión y eso se lo puede llevar usted en su corazón tranquilo, saber que usted cambió el rumbo de este cantón y Dios nos ayude a nosotros para poder seguir guiando este cantón por ese rumbo al desarrollo que el Corazón del Caribe se merece, Siquirres es tierra de bendición lo creo, nuestros ancestros llegaron a instalarse acá, emigrantes de un país como Jamaica algunos de África llegaron a trabajar a este país, se instalaron a las orillas del ferrocarril y hoy pues tenemos un Siquirres ya mucho más desarrollado, Siquirres es muy diferente a los años 80 cuando venía al colegio, que don Bryan era mi director, me expulsó como cuatro veces, pero aquí estamos, lo mejor que hemos tenido por acá, don Bryan hablaba del Padre Evans, pero don Bryan fue también un pionero para muchos de nosotros, un ejemplo a seguir, nosotros en el centro Siquirres teníamos que andar el uniforme como que si estudiáramos en el colegio bien presentados, le agradezco toda esa disciplina, al ser las 4:10 damos por cerrada la sesión del día de hoy, no se muevan todavía seguimos con más programa, pero debemos de cerrar.

Presidente Black Reid: Seguimos, con un espacio con la palabra de la señora doña Maureen Cash, don Bryan quiere un espacio. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Sr. Donald Bryan Bryan:** Muchas gracias don Black, solamente para decirle lo siguiente, estoy
2 satisfecho, es como que me hayan invitado a una comida, una cena, buffet donde había de todo y
3 me aproveché y comí de todo y estoy satisfecho, no sé si usted está satisfecho, sé que dentro de
4 todos los invitados a ese buffet, habrán algunos que salgan criticando, que no hubo esto, que no
5 hubo lo otro, que faltó rabo con rice and beans, que faltó lo que sea, porque los gustos son diversos,
6 pero estimados señores y señoras que están aquí presentes, hemos escuchado a nuestro alcalde y
7 él no ha venido aquí a hablar con la boca llena de espumas, vino a hablar lo que era verdad, porque
8 usted y hemos visto que lo que él dijo que se hizo, de veras se hizo, y como buen maestro no
9 solamente cumplió, sino que está dejando el aula limpia, para que su pupilo también desempeñe y
10 de un buen trabajo, don Randal el tren ya comenzó a caminar de nuevo, le corresponde a usted y
11 a su equipo para que este tren no se detenga, más bien mejore las condiciones de la línea, mejore
12 las condiciones de esa máquina que está jalando esos vagones y que lo haga un poquito más rápido,
13 y sé que usted con su equipo lo podrá hacer, ¿sabe por qué? porque usted va a gobernar agarrado
14 de la mano de Dios y don Mangell me acaba de recordar algo don Bryan, la recomendación que
15 usted me dio humilde, de leer el Salmo 91, lo leyó siempre por los 8 años y ahí está el éxito,
16 considero que una forma para agradecer la gestión de nuestro alcalde y toda su gente, no es como
17 lo hicimos hace poco, estamos debiendo, no vamos a hacerle un gran regalo, porque él no estuvo
18 en esa posición para que le demos regalos de agradecimiento, pero hay algo más importante que
19 le podemos dar precisamente hoy, que no cuesta un cinco, sino ponernos en pie y aplaudamos a él
20 y a su equipo como lo merecen qué les parece, sé que él lo agradece y es un regalo que no se acaba,
21 es un regalo que queda patente en su corazón, doña Maureen, usted tiene la palabra. -----

22 **Vice alcaldesa Cash Araya:** Muchas gracias don Bryan, muchas gracias señor presidente, buenas
23 tardes compañeros del Concejo Municipal, quienes nos acompañan de las instituciones,
24 compañeros de la municipalidad y los que nos ven por redes sociales, esto es un mensaje para el
25 señor alcalde Licenciado Mangell Mc Lean Villalobos, como muestra de agradecimiento por el
26 trabajo realizado durante 8 años, y creo que no termina acá esto continúa, voy a iniciar con esta
27 frase popular que han utilizado en los últimos meses muchos Siquirreños y que al final de toda la
28 gestión del señor alcalde podemos decir que está muy mal aplicada, para nuestro Corazón del
29 Caribe, la gente dice nunca más PLN en Siquirres, pero es que la historia de estos 8 años de
30 gobierno no han sido PLN, la bandera que se levantó en el Corazón del Caribe para construir un



MUNICIPALIDAD DE SQUIRRES

1 mejor Siquirres, sino que fue la bandera que se lleva en el corazón y es esa bandera verde y
2 amarillo, por esos colores, por su gente, por las comunidades es que día a día durante 8 años el
3 alcalde trabajó incansablemente para alcanzar ese sueño que tiene todavía de un mejor Siquirres,
4 un Siquirres modelo para la provincia y para el país y sí que lo logró, somos referentes no solo por
5 llamarnos el Corazón del Caribe, sino por el trabajo tesonero y arduo que hizo el alcalde y todo su
6 equipo de trabajo, ese trabajo que hoy es reconocido con total propiedad, no porque lo conozca
7 mucha gente, sino por todo el esfuerzo que ha dado, Mangell ha dejado un Siquirres mejor que
8 hace 8 años, su informe de gestión se queda cortito con todo lo realizado, que falta mucho por
9 supuesto, no se puede hacer maravillas en ocho años, con estrés el señor alcalde uf, jode ni que se
10 diga, jode en su en su trabajo, es exigente, es esa persona minuciosa, no me estoy desquitando
11 señor alcalde, minuciosa que cada día nos hace a nosotros seguir adelante, ha tenido decepciones,
12 tristezas, pero siempre con la valentía de seguir un día más, a pesar de las adversidades y he
13 aprendido y él ha aprendido que no siempre se le queda bien a la gente, es muy complicado, pero
14 hace su mejor esfuerzo, definitivamente tiene esa estrella que siempre le acompaña y hace que los
15 proyectos e idea beneficio del cantón salgan de la mejor manera, que a todos nos ha llevado al
16 límite de nuestras capacidades, pues sí, que en ocasiones lo queremos mandar a volar y desaparecer
17 del planeta también verdad que si compañeros, que es testarudo ni que se diga y ustedes no tienen
18 idea, bueno Joha tal vez sí, de Maureén es que esto está torcido, va así, ahora con la presentación
19 él es exigente y detallista y yo pues a veces como que somos muy iguales en eso, no mejor más
20 para arriba y decía Rudy usted seguro nos quiere matar, porque aquí dos perfeccionistas diciéndole
21 a usted cómo queremos que haga una presentación, no más para arriba, no más para abajo, no
22 mejor quite eso ,no mejor ponga aquello, así es el señor alcalde, pero no importa igual así lo
23 queremos, pero con todo lo bueno y no tan bueno que tiene el señor alcalde, ha dejado un legado
24 en la historia de Siquirres que es difícil de borrar, en su momento el padre Evans forjó un Siquirres
25 ideal para él y trabajó incansablemente para lograrlo, dejó unas bases bien cimentadas de su legado
26 y hoy podemos decir sin temor a equivocarnos que Mangell está dejando un gran legado para
27 Siquirres también, con su visión de desarrollo, su crecimiento, trabajo en equipo, acción que no ha
28 sido fácil, pero que se ha ido logrando poco a poco, y es que esa es la base de estos 8 años de
29 gobierno de trabajo en equipo, él entendió que solo no se puede llegar a la meta, pero que en equipo
30 se hace historia, historia que ya casi finaliza, pero es importante aprender y tomar lo bueno para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 seguir por el camino del desarrollo del cantón, que Dios siempre te cuide, te bendiga y acompañe
2 al igual que a su familia, en el Corazón del Caribe siempre serás ese referente de responsabilidad,
3 trabajo, dedicación y amor al cantón, gracias señor alcalde por escribir una nueva historia para
4 cada uno de nosotros los Siquirreños en el Corazón del Caribe que amamos y vivimos en el
5 Corazón del Caribe y con esto quiero decir que esa frase que mencioné al inicio, con este informe
6 de gestión, deja claro que se trabajó por una bandera del cantón, en la que la visión principal era
7 el desarrollo de cada una de las comunidades, hoy queremos entregarle señor alcalde este
8 reconocimiento si gusta nos acompaña a las compañeras, Joha también los puede acompañar, eso
9 es un cariñito, porque él se quedó corto, él en sus 8 años para que ustedes lo tengan claro, dejó
10 patentado como dijo Sikiparade, creó policía municipal, vino hacer de nuestro festival navideño
11 ritmo y sabor algo muy importante, también nos vino a dejar un comité cívico bien instalado,
12 queremos que se lleve ese recuerdo para su casa, para que siempre tenga presente que en el Corazón
13 del Caribe usted al igual que en su momento el padre Evans dejó ese granito de arena ahí, para que
14 seamos cada día mejores, muchas gracias. -----

15 **Presidente Black Reid:** Doña Maureen está dispuesta a atormentarlo aún después de que se vaya,
16 damos gracias a Dios por la vida del señor alcalde Mangell, fue un compañero de muchas luchas,
17 aprendimos muchas cosas a la par de él, también pudimos aconsejarlo en algunas otras, como dice
18 Maureen aprendimos mucho además de esto en el informe de Mangell aunado a esto podemos
19 hablar del puente de la Francia Normar Barr, puente Germania, un montón de proyectos por ahí
20 que él tal vez como diría aquel apóstol si hablara de eso tal vez no alcanzaría una sesión
21 extraordinaria para poder hablar de los proyectos, felicitarlo por la gestión que ha hecho señor
22 alcalde, hay un antes y un después de su gestión y eso se lo puede llevar usted en su corazón
23 tranquilo, saber que usted cambió el rumbo de este cantón y Dios nos ayude a nosotros para poder
24 seguir guiando este cantón por ese rumbo al desarrollo que el Corazón del Caribe se merece,
25 Siquirres es tierra de bendición lo creo, nuestros ancestros llegaron a instalarse acá, emigrantes de
26 un país como Jamaica algunos de África llegaron a trabajar a este país, se instalaron a las orillas
27 del ferrocarril y hoy pues tenemos un Siquirres ya mucho más desarrollado, Siquirres es muy
28 diferente a los años 80 cuando venía al colegio, que don Bryan era mi director, me expulsó como
29 cuatro veces, pero aquí estamos, lo mejor que hemos tenido por acá, don Bryan hablaba del Padre
30 Evans, pero don Bryan fue también un pionero para muchos de nosotros, un ejemplo a seguir,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nosotros en el centro Siquirres teníamos que andar el uniforme como que si estudiáramos en el colegio bien presentados, le agradezco toda esa disciplina, al ser las 4:10 damos por cerrada la sesión del día de hoy, no se muevan todavía seguimos con más programa, pero debemos de cerrar. Siendo las dieciséis horas con diez minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****